



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR**

ESPECIAL

EXPEDIENTE: SRE-PSC-430/2024

DENUNCIANTE: [REDACTED]

[REDACTED]¹

PARTES INVOLUCRADAS: Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz y otras

MAGISTRADA EN FUNCIONES: Mónica Lozano Ayala

PROYECTISTA: Nancy Domínguez Hernández

COLABORÓ: Mariana Hernández Nolasco, Jaime Cárdenas Anaya y Romina Chávez Nava

Ciudad de México, a 22 de agosto de dos mil veinticuatro.

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación² dicta la siguiente **SENTENCIA**:

A N T E C E D E N T E S

I. Proceso electoral federal 2023-2024³.

(1) 1. El siete de septiembre inició el proceso electoral federal 2023-2024, cuyas fechas relevantes fueron las siguientes:

- **Precampaña:** Del 20 de noviembre al 18 de enero de 2024.⁴
- **Campaña:** Del uno de marzo al 29 de mayo de 2024.
- **Jornada electoral:** Dos de junio de 2024.⁵

II. Sustanciación del procedimiento especial sancionador

(2) 1. **Queja⁶.** El ocho de diciembre, [REDACTED] denunció a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz (Xóchitl Gálvez), en su calidad de precandidata a la presidencia de la República, por supuestos actos anticipados

¹ Dato confidencial de conformidad con lo establecido en el SRE-AG-30/2024, así como el criterio de la Sala Superior contenida en la resolución al diverso SUP-REP-113/2024.

² En adelante Sala Especializada.

³ Las fechas señaladas en la presente sentencia corresponden a 2023 salvo referencia expresa.

⁴ En sesión pública de 12 de octubre de 2023, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo INE/CG563/2023, en acatamiento a lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral en el expediente SUP-RAP-210/2023.

⁵ Para mayores referencias puede consultarse el Calendario del Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024 en el enlace electrónico https://www.te.gob.mx/media/files/calendarioElectoral/Calendario_2023-2024.pdf

⁶ Véase de las páginas 01 a 34 del accesorio uno.



de campaña y compra de tiempos en radio. Lo anterior, por diversas manifestaciones que realizó el 28 de noviembre en una entrevista, así como la realización de publicaciones en redes sociales en las que incluyó fragmentos de ésta.

- (3) De igual forma solicitó el dictado de medidas cautelares para que se retiraran las publicaciones denunciadas y en tutela preventiva.
- (4) **2. Registro y diligencias de investigación**⁷. El nueve de diciembre la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) registró el expediente⁸ y ordenó diversas diligencias de investigación⁹.
- (5) **3. Admisión**¹⁰. El 15 de diciembre, la UTCE admitió la denuncia respecto a los posibles actos anticipados de campaña por la entrevista y su difusión en redes sociales.
- (6) Respecto a la posible contratación de tiempos en radio, la desechó, al no existir elementos mínimos que permitieran suponer que la difusión de la entrevista denunciada fue producto de una adquisición o contratación de tiempos en radio, lo cual no fue impugnado.
- (7) **4. Medidas cautelares**¹¹. El 16 de diciembre, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) determinó su **improcedencia**, ya que, bajo apariencia de buen derecho, los hechos se dan en una entrevista la cual es un ejercicio periodístico que goza de libertad de expresión.
- (8) Y respecto la solicitud en su vertiente de tutela preventiva determinó su improcedencia ya que constituía un hecho futuro de realización incierta.

⁷ Véase de las páginas 35 a 48 del accesorio uno.

⁸ UT/SCG/PE/██████/CG/██████/PEF/██████/2023.

⁹ Asimismo, la autoridad instructora determinó que, diversas cuestiones referidas por la persona denunciante en su escrito, ya se encuentran siendo investigadas en otros expedientes, por lo que no son materia del presente procedimiento.

El evento celebrado por Xóchitl Gálvez en Guadalajara, Jalisco se encuentra siendo investigado en el expediente identificado con la clave UT/SCG/PE/██████/CG/██████/PEF/██████/2023; y la solicitud realizada a la ciudadanía para que pintara bardas para obtener una indebida ventaja está siendo investigada en el expediente UT/SCG/PE/MC/JL/NL/██████/PEF/██████/2023.

Por tanto, dio vista a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE respecto la solicitud de la parte denunciante para que los gastos generados a partir de los procedimientos inéditos se contabilizaran como gastos de precampaña.

¹⁰ Véase de las páginas 104 a 114 del accesorio uno.

¹¹ ACQyD-INE-308/2023, no fue impugnado. Véase de las páginas 117 a 161 del accesorio uno.



- (9) **5. Emplazamiento y audiencia**¹². Concluidas las diligencias de investigación, el seis de mayo de 2024, emplazó a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se celebró el 13 de siguiente.
- (10) **6. Acuerdo de Sala**¹³. El 30 de mayo de 2024, mediante acuerdo plenario SRE-JE-104/2024, se devolvió el expediente para que la UTCE realizara mayores diligencias y emplazara de nuevo a las partes involucradas.
- (11) **7. Segundo emplazamiento**¹⁴. Una vez desahogadas las diligencias ordenadas por esta Sala Especializada, el ocho de julio de 2024 la UTCE instruyó emplazar a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos que tuvo lugar el 15 de julio siguiente.

III. Trámite ante la Sala Especializada

- (12) **1. Recepción, turno y radicación del expediente.** En su oportunidad se recibió el expediente, se verificó su debida integración, y el magistrado presidente le asignó la clave **SRE-PSC-430/2024**. Posteriormente, lo turnó a la ponencia de la magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala, quien lo radicó para elaborar el proyecto de sentencia.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Facultad para conocer el caso

- (13) Esta Sala Especializada tiene facultad (es competente) para resolver el procedimiento especial sancionador, porque deriva de la supuesta realización de actos anticipados de campaña por parte de Xóchitl Gálvez; que pudieron generar un impacto en el proceso electoral federal para elegir la presidencia de la República¹⁵.

¹² Véase de las páginas 229 a 245 del accesorio uno.

¹³ Véase de las páginas 02 a 05 del accesorio dos.

¹⁴ Véase de las páginas 119 a 137 del accesorio dos.

¹⁵ Con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo; 99, párrafo cuarto, fracción IX, y 134, párrafos séptimo y octavo, de la constitución federal; 164, 165, 166, fracción III, inciso h), 173, 176, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (Ley Orgánica); 470, 475 y 476 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General). Así como la jurisprudencia 25/2015 de la Sala Superior, de rubro: "COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES".



SEGUNDA. Estudio de posibles vulneraciones al debido proceso

- (14) Xóchitl Gálvez¹⁶ indica que en el emplazamiento la autoridad instructora fue omisa en señalar de manera específica la fundamentación que incumplió a partir de los hechos denunciados, lo cual la coloca en una situación que imposibilita ejercer una defensa adecuada.
- (15) Esta autoridad advierte que en el emplazamiento se citó la normativa correspondiente a la infracción denunciada, por lo que no le asiste la razón a la denunciada.

TERCERA. Denuncia y defensas

- (16) [REDACTED], denunció en lo respectivo que¹⁷:
- Xóchitl Gálvez en diversas ocasiones emitió expresiones que constituyen actos anticipados de campaña en un programa transmitido en la estación de radio 103.3 de F.M. y en *YouTube*.
 - Dichas manifestaciones fueron hechas en un programa de radio de relevancia nacional, lo que quebranta la lógica que solo deben dirigirse exclusiva y primordialmente a las personas militantes y simpatizantes.
 - Extractos de la entrevista han sido también difundidos a través de las redes sociales "X" (antes *Twitter*) e *Instagram* de Xóchitl Gálvez, con lo que se potencializó el alcance de las expresiones con el objetivo de posicionarse anticipadamente en la contienda electoral.
 - En la entrevista se realizaron solicitudes expresas de apoyo en su favor para ser presidenta de la República, efectuaron propuestas de cómo se desempeñaría en diversos temas e hicieron comparaciones entre ella y la otrora precandidata Claudia Sheinbaum Pardo (Claudia Sheinbaum).

- (17) **Xóchitl Gálvez**, señaló que¹⁸:

¹⁶ Véase de las páginas 243 a 252 de accesorio uno.

¹⁷ No compareció a ninguna audiencia de pruebas y alegatos. Visible a fojas 01 a 33 del accesorio uno.

¹⁸ Véase de las páginas 270 a 279 del accesorio uno, y 243 a 252 del accesorio dos.



- Se trató de un ejercicio periodístico en el que participó, sin que de él se desprendan manifestaciones que constituyan actos anticipados de campaña.
- Realizó aspiraciones legítimas que retomó en publicaciones en redes sociales, las cuales tienen un impacto limitado y que requieren de un acto volitivo para su consulta.
- El Tribunal Electoral se ha pronunciado respecto que la manifestación para querer ocupar un cargo en sí misma no constituye actos anticipados de campaña, sino que se requiere de que se encuentre acompañada de un llamado al voto.
- Por lo anterior, la entrevista no cumple con el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña, al no contener llamados al voto a su favor.

(18) **PRD** refirió que¹⁹:

- Las páginas electrónicas denunciadas no le pertenecen ni las administra, por lo que no tiene alguna responsabilidad por las infracciones denunciadas en el presente procedimiento.

(19) **PAN** indicó que²⁰:

- De los hechos denunciados no se desprende alguna violación electoral pues una entrevista no debe ser sujeta a censura.
- Las expresiones denunciadas se tratan de un debate político respecto hechos públicos y notorios, sin que alguna sea actos anticipados de campaña.
- Las manifestaciones realizadas por Xóchitl Gálvez se circunscribieron a los procesos internos de los partidos políticos desarrollados el año pasado, con el objetivo de acercarse a su militancia y simpatizantes.
- Dentro de las precampañas y campañas es necesario proteger y alentar el debate de ideas para el fortalecimiento de una democracia deliberativa y representativa, maximizando el derecho de acceso a la información y la libertad de expresión.

¹⁹ Véase de las páginas 239 a 241 del cuaderno accesorio dos.

²⁰ Véase de las páginas 280 a 282 del cuaderno accesorio dos.



(20) **PRI** refirió²¹:

- No se acredita la existencia de actos anticipados de campaña, ya que no incluyen elementos que constituyan llamados al voto en favor de una persona o partido político, ni se publicita una plataforma electoral.
- El contenido denunciado consiste en propaganda genérica; aunado a que ninguno de los partidos políticos de la coalición “Fuerza y Coalición por México” contrató el material denunciado.
- Por lo anterior, el contenido denunciado se encuentra amparado bajo la libertad de expresión en su vertiente individual y colectiva.
- Xóchitl Gálvez no es dirigente o militante del partido político, razón por la que no se actualiza la falta al deber de cuidado.

CUARTA. Pruebas y hechos acreditados²².

(21) A partir de las pruebas que obran en el presente expediente, se tienen acreditados los hechos y las calidades de las partes conforme se indica a continuación²³:

❖ Calidad de las partes

(22) Al momento de los hechos, Xóchitl Gálvez ostentaba la calidad de precandidata única de la coalición “Fuerza y Corazón por México”, integrada por el PAN, PRI y PRD²⁴.

(23) La persona moral Aldea Digital S.A.P.I. de C.V. (Aldea Digital) participó en la administración de los perfiles de las redes sociales de Xóchitl Gálvez, y realizó las publicaciones denunciadas²⁵.

²¹ Véase de las páginas 283 a 297 del cuaderno accesorio dos.

²² La valoración probatoria se hace de conformidad con lo establecido en los artículos 461, párrafo 3, inciso a) y b), así como 462, párrafos 1, 2 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

²³ Debido al cúmulo probatorio, las pruebas que existen en el expediente se detallan en el ANEXO 1 de la presente resolución.

²⁴ Se registro como precandidata para el PAN el ocho de noviembre, <https://www.pan.org.mx/prensa/el-pan-formaliza-registro-de-xochitl-galvez-como-precandidata-y-se-declara-listo-para-comenzar-la-brega-de-recorrer-mexico-y-cambiar-el-rumbo>; por el PRI el nueve siguiente, <https://pri.org.mx/EIPartidoDeMexico/SaladePrensa/Nota.aspx?y=39209>; y para el PRD el 19 posterior, <https://www.prd.org.mx/index.php/2771-jesus-zambrano-entrega-constancia-a-xochitl-galvez-como-precandidata-del-prd-a-la-presidencia-de-la-republica>.

Tesis I.3º. C.35 K (10a.) de rubro: “**PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL**”.

²⁵ Respuesta de Xóchitl Gálvez (véase a páginas 93 a 97 del cuaderno accesorio uno), y respuesta de Aldea Digital (véase a página 71 del cuaderno accesorio dos). Las cuales constituyen documentales privadas en las cuales se reconocen hechos propios, además de que administradas con el resto de los elementos que obran en el expediente, constituyen prueba plena conforme lo dispuesto en el artículo 462, párrafo 3 de la Ley General.



❖ Existencia de los hechos denunciados

- (24) El 28 de noviembre se realizó una entrevista entre Xóchitl Gálvez y Joaquín López Dóriga, la cual fue transmitida en la estación de radio 103.3 de F.M.²⁶; así como en *YouTube* en la cuenta verificada de Grupo Fórmula²⁷.
- (25) Xóchitl Gálvez no realizó contratación o gasto alguno para la realización de la entrevista denunciada²⁸.
- (26) Fragmentos de dicha entrevista fueron retomados en publicaciones efectuadas en los perfiles verificados de Xóchitl Gálvez en las redes sociales *Instagram* y "X" (antes *Twitter*)²⁹, de los cuales reconoció su titularidad y administración.
- (27) Para evitar repeticiones innecesarias, el contenido se insertará en el análisis del caso en concreto.

QUINTA. Marco normativo

❖ Actos anticipados de campaña

¿Qué son los actos anticipados de campaña?

- (28) Conforme al artículo 3, párrafo 1, inciso a), de la Ley General, los actos anticipados de campaña son aquellas expresiones que se realizan bajo cualquier modalidad y en cualquier momento **fuera de la etapa de campañas**, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido.

¿Cuándo hay actos anticipados de campaña?

²⁶ Respuesta proporcionada por la concesionaria "La B Grande, S.A. de C. V." (véase a página 227 del cuaderno accesorio uno) y la respuesta de Xóchitl Gálvez (véase a páginas 93 a 97 del cuaderno accesorio uno). Las cuales constituyen documentales privadas en las que se reconocen hechos propios, que administradas con el resto de los elementos que obran en el expediente, constituyen prueba plena conforme lo dispuesto en el artículo 462, párrafo 3 de la Ley General.

²⁷ Lo cual se desprende del acta circunstanciada instruida por la UTCE (véase a páginas 50 a 70 del cuaderno accesorio uno). La cual constituye una documental pública, que constituye prueba plena conforme lo dispuesto en el artículo 462, párrafo 2 de la Ley General.

²⁸ Respuesta Xóchitl Gálvez (véase a páginas 93 a 97 del cuaderno accesorio uno), y respuesta de INFORMULA S.A. DE C.V. (véase a páginas 88 a 91 del cuaderno accesorio uno). Mismas que constituyen documentales privadas en las cuales se reconocen hechos propios, además de que administradas con el resto de los elementos que obran en el expediente, constituyen prueba plena conforme lo dispuesto en el artículo 462, párrafo 3 de la Ley General.

²⁹ Lo cual se desprende del acta circunstanciada instruida por la UTCE (véase a páginas 50 a 70 del cuaderno accesorio uno). Misma que constituye una documental pública, que constituye prueba plena conforme lo dispuesto en el artículo 462, párrafo 2 de la Ley General.



- (29) De conformidad con la línea jurisprudencial de este Tribunal Electoral para la actualización de los actos anticipados de campaña se requiere la **coexistencia de tres elementos**³⁰; a falta de uno ya no se acredita la infracción.
- **Elemento personal:** Acorde a los artículos 443, inciso e), 445 inciso, a) y 446, inciso b) de la Ley General, que los realicen los partidos políticos, su militancia, personas aspirantes a un cargo electivo o precandidaturas y candidaturas, y que en el contexto del mensaje se adviertan voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable a la persona o partido político de que se trate.
 - **Elemento temporal:** Que dichos actos o frases se realicen antes de la etapa procesal de precampaña o campaña electoral.
 - **Elemento subjetivo (análisis de las expresiones):** Que una persona realice actos o cualquier tipo de expresión que revele la **intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor** o en contra de cualquier persona o partido, para contender en un proceso electoral; o bien, que de dichas expresiones se advierta la finalidad de promover u obtener la postulación a una candidatura o cargo de elección popular (equivalentes funcionales).
- (30) Un alto aquí es indispensable. Las normas relativas a la prohibición de realizar actos anticipados de campaña tienen un fin primordial: **Garantizar y blindar la equidad entre quienes participan en la arena política-electoral.**
- (31) En ese sentido, la Sala Superior se ha pronunciado respecto de verificar la existencia de manifestaciones explícitas como equivalentes funcionales de llamados al voto o plataformas electorales, considerando los hechos denunciados de manera integral³¹.
- (32) Para analizar el **elemento subjetivo**, la Sala Superior señaló que si nos encontramos con expresiones que tengan un significado electoral (explícito o a través de equivalentes funcionales), debemos verificar que hayan **trascendido al conocimiento de la ciudadanía.**
- (33) En este sentido, un mensaje que haga un llamado al voto o publicite una plataforma electoral solo será sancionable si, además, trasciende al

³⁰ Elementos establecidos por la Sala Superior, en las sentencias recaídas a los recursos de apelación SUP-RAP-15/2009 y acumulado, SUP-RAP-191/2010, SUP-RAP-204/2012, SUP-RAP-15-2012 y al juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-274/2010.

³¹ Elementos establecidos por la Sala Superior, en la sentencia recaídas al recurso SUP-REP-574/2022.



conocimiento de la ciudadanía, pues solo así se podría afectar la equidad en la contienda³².

(34) De entre de las variables que se deben valorar para considerar que un mensaje trascendió al conocimiento de la ciudadanía, se encuentran:

- **La audiencia que recibió ese mensaje**, esto es, si se trató de la ciudadanía en general o solo de militancia de un partido que emitió el mensaje, así como de un número estimado de personas que recibieron el mensaje.
- **El lugar en donde se celebró el acto o emitió el mensaje denunciado**, esto implica analizar si fue un lugar público, de acceso libre o, contrariamente, un lugar privado y de acceso restringido.
- **El medio de difusión del evento o mensaje denunciado**, esto es, si se trató de una reunión, un mitin, un promocional de radio o de televisión, o de una publicación en algún medio de comunicación, de entre otras³³.

❖ Falta al deber de cuidado

(35) Por lo que hace a la responsabilidad indirecta, los partidos políticos deben conducir sus actividades dentro de los causes legales y ajustar su conducta y la de su militancia a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás institutos políticos y los derechos de la ciudadanía³⁴.

(36) Conforme a lo anterior, los institutos políticos pueden cometer infracciones a disposiciones electorales a través de su dirigencia, militancia, personas simpatizantes con el partido o que trabajan para él, e incluso que sean ajenas al instituto político³⁵.

(37) En concordancia con ello, la Sala Superior ha definido que los partidos políticos tienen la calidad de garantes respecto de las conductas de sus integrantes y

³² SUP-JRC-97/2018, y SUP-REP-73/2019.

³³ Ver jurisprudencia 2/2023: "**ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANIA**".

³⁴ Artículo 25, párrafo 1, incisos a) y u) de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP).

³⁵ Tesis XXXIV/2004, de rubro: "**PARTIDOS POLÍTICOS. SON IMPUTABLES POR LA CONDUCTA DE SUS MIEMBROS Y PERSONAS RELACIONADAS CON SUS ACTIVIDADES**".



simpatizantes, excepción hecha de aquellos momentos en que funjan como personas servidoras públicas³⁶.

SEXTA. Asunto por resolver

(38) La Sala Especializada empleará el siguiente orden de estudio:

- I. ¿**Xóchitl Gálvez y Aldea Digital** cometieron **actos anticipados de campaña**?
- II. ¿**PAN, PRI y PRD** faltaron al **deber de cuidado** por las conductas realizadas por Xóchitl Gálvez?

I. Actos anticipados de campaña

(39) Recordemos que la parte denunciante plantea la existencia de actos anticipados de campaña a partir de la realización de una entrevista a Xóchitl Gálvez, así como de la reproducción de fragmentos de la misma en sus cuentas de las redes sociales “X” e *Instagram*.

➤ ¿**Xóchitl Gálvez y Aldea Digital** cometieron **actos anticipados de campaña**?

○ **Elemento temporal**

(40) Los hechos se realizaron el 28 de noviembre, en la etapa de precampañas para la elección presidencial del proceso electoral federal 2023-2024; por tanto, se acredita el **elemento temporal** para las personas señaladas³⁷.

○ **Elemento personal**

(41) La legislación electoral, así como la Superioridad han delimitado qué personas pueden cometer actos anticipados de campaña.

(42) Con respecto de Xóchitl Gálvez se acredita que al momento de los hechos tenía la calidad de precandidata única por la coalición “Fuerza y Corazón por México” para la presidencia de la República.

³⁶ Jurisprudencia 19/2015 de rubro “**CULPA IN VIGILANDO. LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO SON RESPONSABLES POR LAS CONDUCTAS DE SUS MILITANTES CUANDO ACTÚAN EN SU CALIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS**”.

³⁷ SUP-REP-108/2023, la Sala Superior señaló que el elemento temporal **también se puede actualizar incluso antes del inicio del proceso electoral**.



- (43) Adicionalmente, dentro del contenido denunciado se advierte claramente el nombre, voz e imagen de Xóchitl Gálvez, haciéndola totalmente identificable.
- (44) Por lo tanto, **se cumple el elemento personal** de Xóchitl Gálvez en su calidad de precandidata a la presidencia de la República.
- (45) **Aldea Digital** al ser una persona moral, en principio no es sujeta de cometer actos anticipados de precampaña y campaña, de conformidad al artículo 447 de la Ley General³⁸. Sin embargo, la Sala Superior³⁹ ha orientado que estos actos también pueden actualizarse por terceras personas quienes realizan acciones en beneficio de alguien más que busca contender en algún proceso de elección. Por lo que resulta necesario analizar si existe un vínculo entre Aldea Digital y Xóchitl Gálvez.
- (46) Xóchitl Gálvez indicó que la administración de sus cuentas sociales era compartida con la empresa Aldea Digital. Adicionalmente, esta persona moral confirmó lo señalado por la precandidata, e indicó que realizó las publicaciones denunciadas.
- (47) Por lo que **se actualiza el elemento personal respecto de Aldea Digital**, al haber quedado acreditada su vinculación con Xóchitl Gálvez, entonces precandidata.

○ **-Elemento subjetivo**

- (48) Para analizar si se acredita este elemento para Xóchitl Gálvez, estudiaremos el contenido denunciado de la entrevista realizada el 28 de noviembre, veamos⁴⁰:

³⁸ Artículo 447.

1. Constituyen infracciones de los ciudadanos, de los dirigentes y afiliados a partidos políticos, o en su caso de cualquier persona física o moral, a la presente Ley:

a) La negativa a entregar la información requerida por el Instituto o los Organismos Públicos Locales, entregarla en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que señale el requerimiento, respecto de las operaciones mercantiles, los contratos que celebren, los donativos o aportaciones que realicen, o cualquier otro acto que los vincule con los partidos políticos, los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular;

b) Contratar propaganda en radio y televisión, tanto en territorio nacional como en el extranjero, dirigida a la promoción personal con fines políticos o electorales, a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, o a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular;

c) Proporcionar documentación o información falsa al Registro Federal de Electores;

d) La promoción de denuncias frívolas. Para tales efectos, se entenderá como denuncia frívola aquélla que se promueva respecto a hechos que no se encuentren soportados en ningún medio de prueba o que no puedan actualizar el supuesto jurídico específico en que se sustente la queja o denuncia, y

e) El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en esta Ley.

³⁹ SUP-REP-108/2023.

⁴⁰ Acta circunstanciada instrumentada por la UTCE el 09 de diciembre, visible a fojas 50 a 70 del cuaderno accesorio 1.



**Programa de 28 de noviembre
(con una duración de una hora con 21 minutos y 36 segundos)**

Medios en dónde se difundió el video.

Radio Fórmula:

- <https://www.youtube.com/watch?v=SNJIK1uT5sc>
- estación 103.3 de FM

Contenido de la publicación

Xóchitl Gálvez asegura que su precampaña va por buen camino | PROGRAMA COMPLETO | 281123

Se transmitió en vivo el 28 nov 2023

Hoy con Joaquín López-Dóriga en Fórmula: Fernando Landeros, Presidente de Fundación Teletón, habló sobre la apertura del Centro de Rehabilitación Infantil de Teletón en Guerrero y los problemas que ocurrieron debido a la manifestación de los maestros en la zona. Xóchitl Gálvez, aspirante presidencial por la oposición, habló sobre el inicio de su precampaña y respondió las acusaciones de que está estancada y no tiene el impacto que tuvo al principio. Afirmó que su campaña va por buen camino y ha visitado entidades que los demás candidatos no visitarán.

La aspirante presidencial Xóchitl Gálvez, habló, en entrevista con Joaquín López-Dóriga, sobre sus contrincantes en las próximas elecciones y asegura que esta contienda será entre dos mujeres. Comentó que Claudia Sheinbaum no tiene voluntad propia y solo sabe seguir órdenes. Y más... Grupo Fórmula”.

El material denunciado inicia en el minuto (35) treinta y cinco con (8) segundos y termina al marcar (1) una hora con (03) minutos de avance:

XÓCHITL GÁLVEZ: *(Inaudible) Joaquín, arranqué en Coyuca de Benítez, donde el gobierno no puede entrar y donde la señora de enfrente no va a ir porque no hay condiciones para ella. Es una caminata de cuatro kilómetros, acompañada de las personas de la comunidad, felices por el trabajo que estamos haciendo ahí. De ahí me fui a Ciudad Juárez. Un evento muy, muy bonito, con una X y un corazón increíble. Llegué a Chihuahua, me reuní con cientos de militantes de los tres partidos. Me fui a Delicias, por cierto, el drama del agua, Joaquín, está tremendo. La presa al treinta y ocho por ciento. Quieren pagar el agua a Estados Unidos. Dejarían sin riego a los agricultores. Ahí va a haber un problemón si se atreven a abrir, eh, las compuertas. He pedido que el presidente vaya y hable con la gente y le expliquen el drama de la sequía. La peor sequía en cincuenta años. Y de ahí terminé en Cuauhtémoc. Recorrí estos cuatro municipios, regresé a la ciudad, salí a Silao, eh, ahí estuve en Silao. Luego me fui a Guanajuato. Luego me fui a San Francisco del Rincón. Acabé en León. Subí a Lagos de Moreno donde asesinaron a estos cinco jóvenes, eh, de una manera brutal. Pude hablar con productores otra vez el campo, un drama. Cerrando lecheras por el bajo precio, por el alto costo de los insumos, de la pastura, que además no hay, porque no llovió. Fui a San Juan de los Lagos, aproveché para saludar a la Virgen, que desde niña yo era muy devota. Nos íbamos en camión de redilas pero nos íbamos. Y me fui a Tepatitlán. Mi pueblo se llama Tapa, entonces yo pensé que la canción de vamos a Tapa era de mi pueblo, pero no, después me enteré que era para Tepatitlán, Jalisco, y cerré en Guadalajara en un evento ciudadano importante. Ciudadanos sin partido echados para adelante. Entonces, la campaña en la calle va bien. La campaña con la gente va bien. La gente conectada. La gente feliz. El ánimo es muy bueno. Ellos no leen muchas columnas que luego leemos acá. Este, vamos creando equipo, vamos sumando a más personas en ese proyecto. Como dije caben todos. La semana que entra voy a presentar ya el equipo de campaña el martes, y seguramente el miércoles el equipo de expertos, porque como yo lo dije no*



**Programa de 28 de noviembre
(con una duración de una hora con 21 minutos y 36 segundos)**

soy yo, no se trata de una mujer todopoderosa que lo sabe todo, sino se trata de construir un equipo con muchos mexicanos talentosos, muchas mexicanas talentosas. Hoy me acompaña una de ellas, de las que se está integrando.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Ya la vi, Kenia López Rabadán. Hablé con ella esta semana.

XÓCHITL GÁLVEZ: Bueno, Kenia se integra conmigo como jefa de oficina. Es una mujer inteligente. Seguramente va a meter mucho orden. Y como ella, bueno, Max se acaba de integrar y estamos reforzando el equipo, pero el ánimo, Joaquín. A mí no me van a doblar, no me van a vencer. Estoy acostumbrada a venir de atrás, estoy acostumbrada a venir de abajo y tengo muy claro qué tenemos que hacer con el país y creo que eso es importante.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: A ver, a ver. Yo percibo, por lo menos aquí, en esta que llamo la arrogancia del altiplano, que la campaña no va a la altura de lo que fue tu despegue como precandidata. ¿Tú cómo lo ves?

XÓCHITL GÁLVEZ: A ver, obviamente, mi precandidatura estuvo dirigida a un sector que estaba ávido. Que esperaba algo. Y salí y generó una gran expectativa. Junté un millón de firmas. Ahora necesito que ese millón de personas salgan a la calle. Creo que el tema es que nos queremos comparar con el gobierno que tiene todos los millones de pesos. Yo digo que la señora de enfrente tiene millones de pesos y yo tengo millones de corazones. Mucha de la gente no está en modo campaña todavía Joaquín, porque falta mucho, faltan seis meses. Yo creo que el modo campaña, la gente va a entrar en modo campaña, más o menos en febrero, marzo, que empiecen, ahora sí (las campañas) las campañas que empiecen las propuestas. Ahorita es muy complicado decir una propuesta porque no las puedes hacer, porque el INE te sanciona, entonces la gente como que dice "pues yo quiero saber qué vas a hacer". Por ejemplo, yo sí me imagino, Joaquín, que tengo la capacidad para duplicare el ingreso a las personas de este país. Esa para mí, es eso que yo imagino y te puedo decir exactamente cómo.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: A ver dime cómo, porque ya me suena a ya sabes quién.

XÓCHITL GÁLVEZ: No, nos dijeron que iba a bajar la luz y no bajó.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: No, ya nos están anunciando hoy un aumento en promedio del 7.8% para el año que viene.

XÓCHITL GÁLVEZ: A ver, Joaquín, el mega watt de energía limpia cuesta 600 pesos. El mega watt de combustible fósil se te puede costar hasta 2400 pesos. CFE está perdiendo dinero al producir energía. Entonces vámonos con la energía limpia y barata, y la gente va a pagar mínimo un veinte.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Si, pero mientras se produce esa energía limpia y barata.

XÓCHITL GÁLVEZ: Ya está, ya está, ahí están las plantas. Nomás no las conectan Joaquín.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: ¿Cómo crees?

XÓCHITL GÁLVEZ: Claro. Hay por lo menos 1.5 giga watts ya instalados que este gobierno no ha querido conectar. Deja la gente que ponga sus celdas solares en su casa y vas a ver cuánto dinero ahorran en energía. Dales financiamiento a las familias para que tengan tres, cuatro celdas solares. Ese es un tema, que la gente deje de pagar dinero en medicamentos Joaquín. Se están gastando gran parte de su ingreso las familias mexicanas, las que tienen seguro social, las que no tienen seguridad gastan en medicamentos. ¿Sabes cuánto está pagando el transporte en



**Programa de 28 de noviembre
(con una duración de una hora con 21 minutos y 36 segundos)**

seguridad privada para llevar las mercancías que tú y yo consumimos? Tienen que llevar policías detrás. ¿Quién crees que paga ese costo? Las familias.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *El consumidor.*

XÓCHITL GÁLVEZ: *El consumidor. O sea, lo que yo te ponga de la ineficacia de este gobierno, este, por ejemplo: dejamos de producir frijol, estamos dejando de producir arroz, maíz y se va a encarecer la canasta básica el año que entra por malas políticas del gobierno respecto al campo. Desaparecieron diecinueve programas de gobierno. Entonces, pero lo más importante Joaquín, está enfrente la mejor oportunidad de la historia del país con la relocalización de empresas o nearshoring, como le quieran llamar, que si nos puede traer empleos mejor pagados. Vean un video de cinco jóvenes que entrevisté en Lagos de Moreno, Jalisco. Estos cinco jóvenes, tres de ellos son ingenieros mecánicos, y bueno, ahí hay toda la oportunidad para la relocalización de empresas, pero no hay energía, y esos jóvenes son los que te pueden ganar un ingreso mayor en actividades como la robótica, como la inteligencia artificial, como lo electromovilidad, como la industria aeroespacial. Te estoy hablando de Lagos de Moreno. No te estoy hablando de la Ciudad de México, donde ya hay jóvenes preparados. Dales algunos elementos adicionales y pueden venir estas empresas. La única manera, Joaquín, de mejorar el ingreso de los mexicanos es el crecimiento económico y que vengan empleos mejor pagados.*

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *Ahora, ¿cuáles son los temas centrales para los mexicanos? Yo te los voy a decir: seguridad, [claro] salud, educación, y Estado de Derecho.*

XÓCHITL GÁLVEZ: *Y campo, ahorita.*

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *Bueno, y el campo como actividad económica, y por supuesto, el empleo, no.*

XÓCHITL GÁLVEZ: *Sí el empleo, el ingreso.*

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *A ver, en salud. En salud...*

XÓCHITL GÁLVEZ: *Es un desastre Joaquín, porque quitaron lo que sí funcionaba, si tú quieres con sus problemas. Que, por cierto, hay varios exgobernadores que están en MORENA que quedaron a deber dinero del seguro popular. Tiene razón el presidente...*

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *¿Cómo quienes tú?*

XÓCHITL GÁLVEZ: *Pues, por ejemplo, revisemos el caso de Chiapas. Chiapas tenía un gran adeudo con el seguro popular, eh, y nunca quedó claro qué pasó con ese adeudo. Se cerró el seguro popular y ahí murió la deuda. Tiene razón el presidente al decir que había corrupción, pero lo que no se da cuenta es que mucha de la corrupción él lo solapó. Caso de Hidalgo, donde se habla de la estafa siniestra, no. El gobernador ya está de embajador. Y ¿qué pasó con lo estafa siniestra? ¿No que desviaron 2000 millones? Entonces sí había un problema de corrupción en el tema de salud, lo puedo aceptar, pero no era para desaparecer el seguro popular. Dejaste a 50 millones de mexicanos en la indefensión y el seguro social, quien lo tiene, pésimo servicio. Aquí, los que están aquí en este estudio, todos seguramente tienen seguro social. Si tienes una bolita para que te hagan lo mastografía, tres meses. Para que te hagan la biopsia, otros tres meses, para que atiendan a tu mamá puede ser que hasta seis meses le den la cita. Mi trabajadora del hogar, dos años para ser operada con seguro social que pagó desde hace veintitrés años. Entonces el tema de salud hay que recomponerlo, y ahí estoy trayendo, y lo vas a conocer el martes que entra al equipo de especialistas.*



**Programa de 28 de noviembre
(con una duración de una hora con 21 minutos y 36 segundos)**

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: A ver, ¿estará, el doctor Frenk?

XÓCHITL GÁLVEZ: Claro que va a estar.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Ah bueno, es una garantía.

XÓCHITL GÁLVEZ: O sea, va a estar gente que le sabe al tema de salud eh. Entonces lo vamos a recomponer, porque para nosotros parte del ingreso que pierden los mexicanos tiene que ver que están gastando en medicamentos, en consultas privadas.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Bien, salud. Educación.

XÓCHITL GÁLVEZ: A ver, millones de niños están fuera del sistema escolar. Después de la pandemia, muchos niños abandonaron la escuela, jóvenes, y nadie ha hecho absolutamente nada y nadie ha hablado...

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: ¿Y qué vas a hacer (primero) digo? Yo sé que no puedes decirlo, pero cuéntame.

XÓCHITL GÁLVEZ: Bueno, a mí me parece que...

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Bueno, ¿qué harías?

XÓCHITL GÁLVEZ: ¿Qué soñaría con hacer? Para empezar, recuperar las estancias infantiles. Soñaría con recuperar las estancias infantiles, porque la primera infancia es clave en el desarrollo de los niños. Los niños no tienen que estar con sus abuelitos, los niños tienen que estar con una educadora que los estimule, que los desarrolle, y haga que su cerebro se prepare para adquirir conocimiento. Es la mejor etapa, la primera infancia. Eso está abandonado. Dos, las escuelas de tiempo completo se cerraron Joaquín. Yo sueño con regresarlas, 20,000 escuelas de tiempo completo. Hay muchos niños talento que en algunos estados tienen, como Guanajuato, donde hay una escuela especializada para niños talento, pero aquellos niños que no son talento deberíamos tratar de que sean talentosos. Entonces escuelas de tiempo completo es clave y sin criminalizar a los maestros, que no se trata. Sí tenemos que hacer una evaluación de la educación. Se eliminó el sistema de evaluación y hoy no sabemos dónde estamos, no sabemos cómo andamos. Yo no quitaría la enseñanza de matemáticas Joaquín. O sea, obviamente te estoy hablando de las carreras STEM, a sea, son las carreras que van a pagar mejor, eh, requieren matemáticas. Yo creo que hay que dialogar con los maestros. Yo sí dialogaría con la CNTE, por ejemplo, yo no le tendría miedo a sentarme a dialogar con la SNTE, porque como sabes, el presidente de la República no quiso bajar en el CRIT de Tlapa para no enfrentarse con la con la CNTE.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Para no ultrajar la investidura (la investidura presidente).

XÓCHITL GÁLVEZ: ¿Entonces para qué quería ser presidente? ¿Para qué? Si no está dispuesto a dialogar cuando este país lo que le hace falta es diálogo. Al menos que escuche. Entonces en ese sentido hay que dialogar con la SNTE. Hay que meter más dinero a la educación. Y para mí un tema que siempre ha sido mi tema es la tecnología en la educación. Joaquín, no hay manera de llevar conocimiento hasta la montaña de Guerrero si no es a través de Internet.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Pero pues si no hay internet, no hay luz.

XÓCHITL GÁLVEZ: Hay que hacerlo. Hay que hacerlo. Hoy tienes celdas solares y tienes satélites de banda baja. Hay cómo hacerlo Joaquín. Lo que pasa es que este gobierno gastó un montón de dinero y fue un fracaso, otro fracaso, ¿te acuerdas del internet para todos?



**Programa de 28 de noviembre
(con una duración de una hora con 21 minutos y 36 segundos)**

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *Sí, sí.*

XÓCHITL GÁLVEZ: *Fracasó, porque siempre tratan de poner cables cuando el problema es el acceso a la tecnología. Por ejemplo, en la Ciudad de México hay cobertura total y el 15% de gente no tiene acceso a internet, porque no tiene dinero Joaquín. Entonces se subsidia el consumo a la gente más pobre y ahí puedes enseñar inglés, puedes enseñar habilidades digitales y la educación a distancia en otros países que tienen climas extremos, es la solución.*

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *Bien. Mira tengo que hacer un corte, pero voy a dejar la pregunta ¿cuál es el papel que está haciendo Samuel García en Movimiento Ciudadano y de quién es candidato? Déjame un corte y regreso para que me digas.*

[CORTE COMERCIAL]

XÓCHITL GÁLVEZ: *La verdad Joaquín es que esto es un tema entre dos. Entre la señora de enfrente y una servidora. Y hoy este país va a tener una presidenta mujer. Yo te lo digo con sinceridad. Allá él y sus motivaciones que tenga. Yo me voy a concentrar a explicarle a los mexicanos por qué aspiro a ser la candidata del PRI, del PAN y del PRD, de la Alianza Fuerza y Corazón por México.*

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *A ver, ¿cuál es la diferencia para un elector entre Claudia Sheinbaum y Xóchitl Gálvez?*

XÓCHITL GÁLVEZ: *La diferencia más importante Joaquín, es que ella es incapaz de hacer algo por su propio pensamiento. A ella le ordenan. Le dijeron que no podía ir a la FIL y no fue a la FIL. O sea, ella no va a tener una decisión propia. Ella va a continuar con el mismo proyecto. El México inseguro, el México dividido, de odio, de polarización. El México que faltan medicamentos. No la veo cerrando la farmacia grandota. No. imagínate y una farmacia grandota no va a resolver el problema de las medicinas. No lo va a resolver Joaquín. No le entienden a la logística. Entonces, eh, hay una diferencia en que yo veo en las personas, eh, la posibilidad de salir adelante, de que las apoyemos, de que tengan un trabajo, de que tengan un mejor ingreso, de que emprendan un negocio, de que las mujeres tengan su refugio, sus estancias infantiles, sus escuelas de tiempo completo. Yo veo en las personas la posibilidad de que las mujeres se integren a la vida laboral. Ella les echa gases lacrimógenos. Este, entonces tenemos dos visiones distintas eh de país, y yo le diría a los mexicanos aquí hay de dos sopas. Eh seguimos como estamos; inseguros, sin medicamentos, con un abandono al campo, con un desprecio por la educación, con estigmatizar al que, al que se levanta temprano, al que lucha, al que quiere emprender un negocio. Yo veo, yo estoy convencida que la gente quiere salir adelante y que lo que está esperando es una oportunidad. Quitaron el Instituto Nacional del Emprendedor. Para ellos es un pecado. No la veo a ella instalando una institución para los emprendedores, para darle crédito a las mujeres.*

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *¿Cómo sabes qué no?*

XÓCHITL GÁLVEZ: *Porque lo quitaron y no levantó la voz. Porque cerraron los refugios de mujeres y no levantó la voz. Porque quitaron las estancias infantiles y no levantó la voz. No se atrevió a defender las escuelas de tiempo completo, nunca lo hizo. Entonces ¿cómo crees que tú va a llegar y va a decir ahora vamos a instalar una institución para apoyar a las emprendedoras o a los emprendedores? No, porque ellos no creen en eso, ellos no creen en la posibilidad de que las personas luchen por sus sueños. Y yo te aseguro que la persona que me está viendo sueña con sacar a sus hijos adelante, sueña con que sus hijos vayan a la universidad, sueña con que sus hijos tengan un mejor empleo, sueña con salir segura a la calle sin sentir miedo Joaquín. Esa es la diferencia, y otra diferencia es, será muy buena*



**Programa de 28 de noviembre
(con una duración de una hora con 21 minutos y 36 segundos)**

científica, con todo respeto, y no es nada contra los científicos, porque el otro día se sacó de contexto, pero no tuvo la capacidad de resolver el tema del Metro. Y yo te aseguro que una ingeniera, que todos los días enfrentamos, porque además no soy cualquier ingeniera, soy ingeniera con una empresa, que tiene que dar resultados, si no, no paga su nómina, si no, no le paga a sus empleados. Yo tengo doscientos empleados. Yo sé lo que es pagar una nómina, lo que es pagar impuestos, sé lo que es entregar proyectos en tiempo y en forma, hacer obras con precisión. ¿Por qué se le cayó el Metro Joaquín? Por ineptos, por corruptos. Un Metro no se cae en un país. Entonces esa es la diferencia: una mujer echada para adelante, proactiva, entrona, con corazón, eh con fuerza, versus una mujer obediente.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *Ahora, en realidad no conocemos a Claudia Sheinbaum.*

XÓCHITL GÁLVEZ: *Las conocerás por sus hechos. Le echó gases lacrimógenos a las mujeres. Puede ser que no compartas con tu jefe lo que piensa, pero no agredes a las mujeres. O sea, sí defiendes a las mujeres, ¿por qué no salió a defender a los científicos Joaquín? Cuando quitaron todos los fondos para la ciencia y la tecnología, si ella viene de ahí.*

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *Cuando los denunciaran penalmente.*

XÓCHITL GÁLVEZ: *Ella viene de ahí, ella, ella se benefició con una beca, con una beca que le permitió estar en el extranjero. A su hija con una beca de CONACYT, y hoy CONACYT canceló en gran medida esos apoyos a jóvenes que sueñan con hacer una maestría en el extranjero. ¿Por qué quitarles esa oportunidad? Y ella se quedó callada Joaquín. Tú no te puedes quedar callada. Y yo te lo digo aquí: yo a Fox le reclamé cosas. Yo con Fox me opuse a cosas que quería hacer, por ejemplo, el desafuero del del actual presidente. Yo públicamente dije que estaba en contra de que le quitara el fuero para enjuiciarlo. Y ¿por qué? Porque soy una mujer demócrata y de libertades. Entonces ya la conocemos por sus hechos.*

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *Ahora, aquí hay un punto. ¿Por qué no te no veo dirigiéndote a ella en los mensajes o mítines, vamos a llamarlo así, de campaña?*

XÓCHITL GÁLVEZ: *Porque me lo prohíbe el INE. Porque el INE te prohíbe que confrontes en este momento. Porque ahorita mi mensaje es enfocado a los militantes del PAN, del PRI y del PRD para que yo sea su candidata a la Presidencia de la República.*

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *Hablas de los partidos. Ya veo a los dueños de los partidos, así les llamo, son dueños, no. Este impresentable, este Alejandro Moreno del PRI, Marco Cortés del PAN, digo esto está desde las elecciones pasadas y Jesús Zambrano del PRD. Ellos andan cada quién en lo suyo, eh. Ellos, perdóname, no les importas mucho tú. Les importan las posiciones de las que se hagan en el Congreso, que por cierto ya se repartieron.*

XÓCHITL GÁLVEZ: *A ver Joaquín, yo más allá de los presidentes de los partidos, a los cuales respeto, y por cierto tengo una buena relación con ellos, una relación de respeto y de cordialidad, yo veo dentro de los partidos a hombres, a mujeres que también tienen los mismos sueños que yo. Yo me he reunido con el militante de Navojoa que viene a verme a Hermosillo, con el militante que camina tres, cuatro horas en su coche para encontrarme. Ahora en León, Guanajuato, porque ellos son personas que están sufriendo la inseguridad Joaquín. Joaquín, la inseguridad es brutal Joaquín, es lo que a mí me motiva a levantarme a no vencerme. El miedo con las que las mujeres me hablan. Y yo, yo, yo me enfoco a esos militantes, a esos militantes del PAN, del PRI, del PRD, y a esos ciudadanos que desde aquí les pido que se muevan. Para empezar, yo no tengo para pagar bots. Métanse a redes sociales, al Facebook, al Twitter, a defender, a fijar postura*



**Programa de 28 de noviembre
(con una duración de una hora con 21 minutos y 36 segundos)**

para contrarrestar la compañía negra que se me hace todos los días desde el gobierno, eh. Y yo a ellos lo que les quiero decir es eso. Me preocupa su situación de seguridad; los limoneros de Michoacán, Joaquín, ya no pueden levantar el limón sin pagarle a la delincuencia. Los aguacateros, los acuicultores de Sinaloa, los ganaderos de Durango, que les empiezan a pedir cobro de piso. Es una locura lo que está pasando en seguridad y seguramente dirás ¿y cómo le vas o hacer? No te voy a decir hoy cuál es la propuesta, y por cierto, habrá un equipo bastante importante de seguridad, bastante sólido, bastante inteligente, bastante capaz. Porque sí hay solución para la inseguridad Joaquín, sí hay.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *Ahora, ahora, hablas de lo que yo veo es que cualquiera de las dos que gane lo Presidencia, tú o Claudia Sheinbaum no van a tener un Congreso propio. De ser Claudia serán los legisladores del presidente López Obrador. De ser tú, serán los dueños de los partidos.*

XÓCHITL GÁLVEZ: *A ver Joaquín, yo ahí sí te puedo decir que mi experiencia, cuando era comisionada de los pueblos indígenas no tenía un Congreso a modo. En ese entonces en el 2000 había...*

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *Bueno no lo había, no existió desde el 97 no, hasta el 18...*

XÓCHITL GÁLVEZ: *Saqué la reforma constitucional en materia de derechos indígenas y la ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, o que en ese entonces era la Comisión de los Pueblos Indígenas, prácticamente por unanimidad. Me eché cuatrocientos cafés, los conté, entre dos años para sacar todo este andamiaje legal y lo logré sacar. Como presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas saqué ciento un asuntos todos por unanimidad, con MORENA, con Verde, con PT (y con PRD) con PRD. Soy una mujer acostumbrada a dialogar con los partidos. **No soy una mujer acostumbrada a imponer mi visión. Yo estoy convencida que cuando me sienten con las diputadas de MORENA, ellas en la oposición y yo en el gobierno, no me van a rechazar la posibilidad de abrir estancias infantiles. No tendrían cara para sus electores decirle, eh, vamos en contra de las estancias infantiles o recuperar el dinero de los refugios.***

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *Ya fueron.*

XÓCHITL GÁLVEZ: *Por eso, pero imagínate con qué cara rechazarían una propuesta de un gobierno que, a qué le apostarías. Te voy a decir, mi sueño cuál sería. **Número uno, darle dinero a los municipios para la seguridad. Hay que darle a los alcaldes para que le paguen bien a sus policías. Para que tengan patrullas, para que tengan tecnología. Para que realmente puedan hacer algo por la gente que está cercana a ellos.** Ahí es a donde madrean a las mujeres, donde las matan. En lo municipal el alcalde se entera de lo que está pasando. Tenemos que darle dinero, pues al campo, darle dinero a la educación, a la salud, o sea tenemos que volver a cambiar esta idea. No tengo nada contra Dos Bocas, Joaquín, se supone que faltan tres días para que estemos refinando 170,000 barriles en Dos Bocas y te puedo asegurar que no van a refinar nada. Es otra gran mentira de Rocío Nahle. Pero sí se gastaron Joaquín, hasta el día de hoy 240,000 millones de pesos de más. **¿Qué hubiera pasado si se los damos a los municipios para seguridad? Si se los damos a la gente del campo. Si se los damos a salud.** Entonces en ese sentido Joaquín sí creo tener la capacidad, por mi experiencia y por lo que te acabo de decir, de poder conciliar con gente de oposición.*

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *Si tú me dices que Claudia Sheinbaum va a ser la prolongación de López Obrador, ¿qué es lo que le criticas tú de la gestión del presidente López Obrador?*

XÓCHITL GÁLVEZ: *Mira, como buena ingeniera, eh somos muy fáciles. Lo que está bien se queda Joaquín, lo que está más o menos se mejora y lo que está mal se quita. Y lo que está bien es, por ejemplo, el tren transistmico, me parece un gran acierto. Lo que*



**Programa de 28 de noviembre
(con una duración de una hora con 21 minutos y 36 segundos)**

está más o menos y que hay que mejorar son los programas sociales, **porque yo sí quiero que los adultos mayores merezcan más. Ese es mi deseo. Vas a conocer el detalle, pero mi sueño sería que tuvieran medicinas, que tuvieran un aparato auditivo. Tú sabes cuánta gente me he encontrado sin dientes Joaquín, casi ciegos porque no tienen operación para cataratas. Que los niños, además de su beca, pues tengan su estancia infantil, su escuela de tiempo completo, aprendan inglés, aprendan computación. ¿Por qué un niño de la montaña no puede Joaquín? Yo viví eso. A mí me costó mucho trabajo salir adelante. Casi dejo la carrera por tener que trabajar y estudiar. Entonces yo sí puedo ponerme en los zapatos de la gente. Entonces los programas sociales están bien, se tienen que mejorar. La beca jóvenes construyendo el futuro está bien, pero hay que darle a los jóvenes habilidades digitales. Ahora que estuve en Los Altos de Jalisco, un buen tornero Joaquín gana muy bien. Un buen soldador gana muy bien, aunque hayas dejado la prepa a la mitad, si tienes una certificación laboral. Y ese chavo, Osvaldo que ya estudió mecatrónica, le enseñan inglés, que por cierto no lo habla, y con lo que sabe y lo inteligente que es, ese chavo lo va a contratar cualquier empresa transnacional. Entonces los programas sociales los vamos a mejorar. Y de plano lo que está mal Joaquín, si hay cosas que están que están muy mal. O sea, yo no le voy a seguir metiendo dinero a Pemex a lo güey. Hay que modernizar a Pemex, hay que volverla eficiente. Pero seguir perdiendo dinero en temas que sabes que vas a perder dinero. Pemex le va muy bien en exploración, metámonos a exploración. Generemos dinero para los mexicanos en exploración. En refinación son muy malos. Entonces, esos son mis tres líneas, y de esa manera vas a ver cómo vamos a arreglar el país.**

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *¿Insistes en que vas a ganar?*

XÓCHITL GÁLVEZ: *Voy a ganar Joaquín, no tengo ninguna duda, no tengo ninguna duda. Eh, eh la gente, y yo le pido que me ayuden los que me están viendo. Ayúdenme poniendo un corazón con una X. Ayuden saliendo a sus calles. Ayúdenme haciendo sus grupos de WhatsApp. Yo no tengo los millones de Sheinbaum. Ayúdenme pintando su barda. Ayúdenme. Los necesito porque estoy enfrentando el aparato más brutal, yo creo que ni en los tiempos de que tanto se quejaron eran tan autoritarios como hoy. Así es que el que me está viendo se pone las pilas, no tengo duda que le vamos a dar la vuelta. Faltan seis meses, tenemos todo por delante. No se dejen. Ellos van a tratar de mandarles información para que se derroten. A mí no me van a derrotar, no me van a derrotar. Soy una mujer que está acostumbrada a pelear y a pelear duro, porque soy fuerte y con mucho corazón como tú.*

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *Gracias Xóchitl.*

XÓCHITL GÁLVEZ: *Gracias Joaquín.*

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *Nos vemos en 15 días.*

XÓCHITL GÁLVEZ: *Gracias.*

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *De acuerdo.*

XÓCHITL GÁLVEZ: *Órale. Gracias.*

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *Gracias Xóchitl Gálvez. Aquí lo dejo por esta vez, en 15 días nos vemos.*

[Fin de la entrevista]

Imágenes representativas:



(49) De la entrevista se pueden sintetizar los principales temas que fueron abordados:

- Las visitas que ha realizado a diversos municipios y las problemáticas que advirtió.
- La composición de su equipo de precampaña con personas expertas y entre ellas, se encuentra Kenia López Rabadán.
- Que no tiene el mismo dinero que la oposición política; sin embargo, cuenta con el apoyo de la gente.
- Señaló que no puede hacer propuestas porque el INE puede sancionarla.
- Realiza críticas al desempeño del gobierno en la gestión energética.
- Que el actual gobierno ha solapado casos de corrupción.
- En su equipo van a estar personas conocedoras del tema de salud y el gasto que se destinó a la refinería de Dos Bocas por el actual gobierno.
- A pregunta expresa sobre qué haría, indica que sueña con recuperar las estancias infantiles, las escuelas de tiempo completo, la evaluación educativa y negociar con al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). Así como llevar internet a las comunidades más lejanas.
- Respecto al cuestionamiento sobre Samuel García, refiere que la contienda presidencial se va a realizar entre dos mujeres; y que aspira a ser la candidata de la coalición “Fuerza y Corazón por México”.
- Indica que Claudia Sheinbaum es una persona que no toma decisiones por cuenta propia, y critica su desempeño como jefa de gobierno de la Ciudad de México en temas como el metro, la seguridad, y haber gaseado a las mujeres.



- Refiere que en sus mítines no puede realizar manifestaciones directas respecto de las propuestas de Claudia Sheinbaum por prohibición del INE.
 - Más allá de hablar de los líderes de los partidos, refiere del apoyo que le brindó la militancia y los problemas que le presentan cuando ella va a los municipios.
 - Que no tiene dinero para pagar *bots* en redes sociales.
 - Tiene experiencia trabajando con congresos en los que no tiene mayoría.
 - Sueña con poder darle dinero a los municipios en materia de seguridad, así como al campo y a la educación.
 - Desea mejorar los programas sociales dirigidos a personas adultas mayores con mayores servicios, y los programas dirigidos a personas jóvenes con más herramientas tecnológicas. Que no va a seguir invirtiendo dinero sin sentido a Pemex.
 - Indica que va a ganar, y que pide el apoyo de las personas que la están viendo para realizar acciones en su favor. Que ellos van a intentar mandar un mensaje de que está derrotada pero que no es así, que está acostumbrada a pelear.
- (50) Cabe destacar que la entrevista está inserta en el contexto de un hecho noticioso, con temas de interés para la ciudadanía a nivel nacional, abordados a través de un genuino ejercicio de pregunta-respuesta por parte de un periodista reconocido, sin un guion predeterminado⁴¹.
- (51) Es decir, de manera espontánea, Bertha Xóchitl Gálvez se dedicó a responder cuestionamientos de Joaquín López Dóriga sobre el desempeño del actual gobierno en temas como seguridad, salud, programas sociales y educación, entre otros las actividades de la coordinadora del “*Frente Amplio por México*” y sus planes de acción de cara a la campaña del proceso electoral federal 2023-2024.

Frases de confrontación al gobierno

⇒ “El consumidor. O sea, lo que yo te ponga de la ineficacia de este gobierno, este, por ejemplo: dejamos de producir frijol, estamos dejando de producir arroz, maíz y se va a encarecer la canasta básica el año que entra por malas políticas del gobierno respecto al campo. Desaparecieron diecinueve programas de gobierno. Entonces, pero lo más importante Joaquín, está enfrente la mejor oportunidad de la historia del país con la relocalización de empresas o *nearshoring*, como le quieran llamar, que si nos puede traer empleos mejor pagados. Vean un video de cinco jóvenes que entrevisté en Lagos de Moreno, Jalisco. Estos cinco jóvenes, tres de ellos son ingenieros

⁴¹ A similar conclusión se llegó dentro de los procedimientos SRE-PSC-12/2024 (confirmado mediante el SUP-REP-79/2024), y el SRE-PSC-51/2024 (el cual no fue impugnado).



mecatrónicos, y bueno, ahí hay toda la oportunidad para la relocalización de empresas, pero no hay energía, y esos jóvenes son los que te pueden ganar un ingreso mayor en actividades como la robótica, como la inteligencia artificial, como lo electromovilidad, como la industria aeroespacial. Te estoy hablando de Lagos de Moreno. No te estoy hablando de la Ciudad de México, donde ya hay jóvenes preparados. Dales algunos elementos adicionales y pueden venir estas empresas. La única manera, Joaquín, de mejorar el ingreso de los mexicanos es el crecimiento económico y que vengan empleos mejor pagados”.

⇒ “No, porque ellos no creen en eso, ellos no creen en la posibilidad de que las personas luchen por sus sueños. Y yo te aseguro que la persona que me está viendo sueña con sacar a sus hijos adelante, sueña con que sus hijos vayan a la universidad, sueña con que sus hijos tengan un mejor empleo, sueña con salir segura a la calle sin sentir miedo Joaquín”.

⇒ “Yo sé lo que es pagar una nómina, lo que es pagar impuestos, sé lo que es entregar proyectos en tiempo y en forma, hacer obras con precisión. ¿Por qué se le cayó el Metro Joaquín? Por ineptos, por corruptos. Un Metro no se cae en un país. Entonces esa es la diferencia: una mujer echada para adelante, proactiva, entrona, con corazón, eh con fuerza, versus una mujer obediente”.

- (52) Sin que de lo anterior se advierta un llamado al voto a favor de sí o de alguna fuerza política, ni en contra de alguna persona.
- (53) Adicionalmente, si bien emite su opinión en temas como campo, seguridad, programas sociales, desarrollo energético y educación, estos comentarios se limitan a compartir su perspectiva al respecto, sin que puedan ser interpretados como promesas de campaña o la exposición de una plataforma electoral.

Frases sobre el campo

⇒ “¿Qué hubiera pasado si se los damos a los municipios para seguridad? Si se los damos a la gente del campo. Si se los damos a salud”.

Frases sobre seguridad

⇒ “Número uno, darle dinero a los municipios para la seguridad. Hay que darle a los alcaldes para que le paguen bien a sus policías. Para que tengan patrullas, para que tengan tecnología. Para que realmente puedan hacer algo por la gente que está cercana a ellos”.

Frases sobre programas sociales

⇒ “(...) porque yo sí quiero que los adultos mayores merezcan más. Ese es mi deseo. Vas o conocer el detalle, pero mi sueño sería que tuvieran medicinas, que tuvieran un aparato auditivo. Tú sabes cuánta gente me he encontrado sin dientes Joaquín, casi ciegos porque no tienen operación para cataratas. Que los niños, además de su beca, pues tengan su estancia infantil, su escuela de tiempo completo, aprendan inglés, aprendan computación (...)”.

⇒ “Entonces los programas sociales están bien, se tienen que mejorar. La beca jóvenes construyendo el futuro está bien, pero hay que darle a los jóvenes habilidades digitales”.

⇒ “Entonces los programas sociales los vamos a mejorar”.

Frases sobre desarrollo energético

⇒ “A ver, Joaquín, el mega watt de energía limpia cuesta 600 pesos. El mega watt de combustible fósil se te puede costar hasta 2400 pesos. CFE está perdiendo dinero al producir energía. Entonces vámonos con la energía limpia y barata, y la gente va a pagar mínimo un veinte”.

⇒ “Claro. Hay por lo menos 1.5 giga watts ya instalados que este gobierno no ha querido conectar. Deja la gente que ponga sus celdas solares en su casa y vas o ver cuánto dinero ahorran en energía. Dales financiamiento a las familias para que tengan tres, cuatro celdas solares. Ese es un



Frases sobre desarrollo energético

tema, que la gente deje de pagar dinero en medicamentos Joaquín. Se están gastando gran parte de su ingreso las familias mexicanas, las que tienen seguro social, las que no tienen seguridad gastan en medicamentos. ¿Sabes cuánto está pagando el transporte en seguridad privada para llevar las mercancías que tú y yo consumimos? Tienen que llevar policías detrás. ¿Quién crees que paga ese costo? Las familias”.

⇒ “Hay que hacerlo. Hay que hacerlo. Hoy tienes celdas solares y tienes satélites de banda baja. Hay cómo hacerlo Joaquín”.

Frases educación

⇒ “Fracasó, porque siempre tratan de poner cables cuando el problema es el acceso a la tecnología. Por ejemplo, en la Ciudad de México hay cobertura total y el 15% de gente no tiene acceso a internet, porque no tiene dinero Joaquín. Entonces se subsidia el consumo a la gente más pobre y ahí puedes enseñar inglés, puedes enseñar habilidades digitales y la educación a distancia en otros países que tienen climas extremos, es la solución”.

⇒ “Por ejemplo, yo sí me imagino, Joaquín, que tengo la capacidad para duplicare el ingreso a las personas de este país. Esa para mí, es eso que yo imagino y te puedo decir exactamente cómo”.

- (54) Por el contrario, en diversos momentos de la entrevista se observa que Xóchitl Gálvez realiza un ejercicio de medida respecto del contenido que puede transmitir por la etapa del proceso electoral en el que se encuentra, incluso ante preguntas expresas de su entrevistador.

Frases de auto contención

⇒ “Ahorita es muy complicado decir una propuesta porque no las puedes hacer, porque el INE te sanciona, entonces la gente como que dice "pues yo quiero saber qué vas a hacer”.

⇒ “Porque me lo prohíbe el INE. Porque el INE te prohíbe que confrontes en este momento. Porque ahorita mi mensaje es enfocado a los militantes del PAN, del PRI y del PRD para que yo sea su candidata a la Presidencia de la República”.

- (55) Esta Sala Especializada tampoco pasa por alto que, si bien se advierten críticas a Claudia Sheinbaum, solo se dirigen a su desempeño como jefa de gobierno de la Ciudad de México, sin que puedan traducirse a un llamado expreso para no votar por ella o alguna fuerza política.

Frases de crítica a Claudia Sheinbaum

⇒ “Esa es la diferencia, y otra diferencia es, será muy buena científica, con todo respeto, y no es nada contra los científicos, porque el otro día se sacó de contexto, pero no tuvo la capacidad de resolver el tema del Metro. Y yo te aseguro que una ingeniera, que todos los días enfrentamos, porque además no soy cualquier ingeniera, soy ingeniera con una empresa, que tiene que dar resultados, si no, no paga su nómina, si no, no le paga a sus empleados. Yo tengo doscientos empleados”.

¿Algunas de las expresiones son equivalentes funcionales?



- (56) Ahora bien, también es necesario analizar si diversas de las expresiones de Xóchitl Gálvez podrían constituir **equivalentes funcionales** de un llamado a votar en contra de personas o fuerzas políticas o una solicitud de voto a favor de algunas otras.
- (57) Algunas de las frases denunciadas hacen referencia Claudia Sheinbaum como figura pública y de las que se advierte una comparación entre las opciones políticas:

Frases de crítica a Claudia Sheinbaum
<p>⇒ “La diferencia más importante Joaquín, es que ella es incapaz de hacer algo por su propio pensamiento. A ella le ordenan. Le dijeron que no podía ir a la FIL y no fue a la FIL. O sea, ella no va a tener una decisión propia. Ella va a continuar con el mismo proyecto”.</p> <p>⇒ “Porque lo quitaron y no levantó la voz. Porque cerraron los refugios de mujeres y no levantó la voz. Porque quitaron las estancias infantiles y no levantó la voz. No se atrevió a defender las escuelas de tiempo completo, nunca lo hizo. Entonces ¿cómo crees que tú va a llegar y va a decir ahora vamos a instalar una institución para apoyar a las emprendedoras o a los emprendedores?”</p> <p>⇒ “El México inseguro, el México dividido, de odio, de polarización. El México que falten medicamentos. No la veo cerrando la farmacia grandota. No. imagínate y una farmacia grandota no va a resolver el problema de las medicinas. No lo va a resolver Joaquín. No le entienden a la logística. Entonces, eh, hay una diferencia en que yo veo en las personas, eh, la posibilidad de salir adelante, de que las apoyemos, de que tengan un trabajo, de que tengan un mejor ingreso, de que emprendan un negocio, de que las mujeres tengan su refugio, sus estancias infantiles, sus escuelas de tiempo completo. Yo veo en las personas la posibilidad de que las mujeres se integren a la vida laboral. Ella les echa gases lacrimógenos. Este, entonces tenemos dos visiones distintas eh de país, y yo le diría a los mexicanos aquí hay de dos sopas. Eh seguimos como estamos; inseguros, sin medicamentos, con un abandono al campo, con un desprecio por la educación, con estigmatizar al que, al que se levanta temprano, al que lucha, al que quiere emprender un negocio. Yo veo, yo estoy convencida que la gente quiere salir adelante y que lo que está esperando es una oportunidad. Quitaron el Instituto Nacional del Emprendedor. Para ellos es un pecado. No la veo a ella instalando una institución para los emprendedores, para darle crédito a las mujeres”.</p> <p>⇒ “Yo digo que la señora de enfrente tiene millones de pesos y yo tengo millones de corazones”.</p>

- (58) Por lo anterior, se advierte que, si bien Xóchitl Gálvez realiza críticas en temas como ciertas políticas públicas del gobierno federal, tales como: el cierre de refugios, estancias infantiles y escuelas de tiempo completo; la línea discursiva la emplea para referirse a Claudia Sheinbaum, quien al momento de los hechos ostentaba la calidad de la precandidata de otra fuerza política y como advierte en diversas ocasiones la denunciada hace contras con la precandidatura opositora.
- (59) Esto es, reprocha que dicha persona va a continuar con el mismo proyecto; lo que implica un México inseguro, dividido, de odio y de polarización, pues reitera que ella no tiene poder de decisión.



- (60) Por tanto, si bien las manifestaciones anteriores pueden considerarse como críticas en temas de interés público, su objetivo principal es exponer **un contraste entre las fuerzas políticas que rebasan un tema del proceso interno de precandidatura**, lo cual escapa de un discurso que busca obtener adeptos para su candidatura, **sino es propio de un discurso de campaña**.
- (61) Además, López Dóriga para concluir la entrevista le pregunta a Xóchitl Gálvez si “¿Insistes en que vas a ganar?”, la denunciada pidió apoyo a la gente:

Frases de solicitud de apoyo
⇒ “Voy a ganar Joaquín, no tengo ninguna duda, no tengo ninguna duda. Eh, eh la gente, y yo le pido que me ayuden los que me están viendo. Ayúdenme poniendo un corazón con una X. Ayuden saliendo a sus calles. Ayúdenme haciendo sus grupos de WhatsApp. Yo no tengo los millones de Sheinbaum. Ayúdenme pintando su barda. Ayúdenme. Los necesito porque estoy enfrentando el aparato más brutal, yo creo que ni en los tiempos de que tanto se quejaron eran tan autoritarios como hoy. Así es que el que me está viendo se pone las pilas, no tengo duda que le vamos a dar la vuelta. Faltan seis meses, tenemos todo por delante. No se dejen. Ellos van a tratar de mandarles información para que se derroten. A mí no me van a derrotar, no me van a derrotar. Soy una mujer que está acostumbrada a pelear y a pelear duro, porque soy fuerte y con mucho corazón como tú.”

- (62) De la transcripción, se desprende que Xóchitl Gálvez pidió apoyo a la gente que se encontraba viendo la entrevista, para que pusieran un corazón con una X, salieran a las calles, hicieran grupos de *WhatsApp* o pintaran una barda.
- (63) Lo anterior, se advierte que la precandidata está solicitando un apoyo político a la ciudadanía, y no de manera exclusiva a su militancia o simpatizantes, sino realizó un llamado general a la ciudadanía de pronunciarse a su favor, lo cual es una solicitud que corresponde a la campaña.
- (64) Adicionalmente, refiere que pueden “dar la vuelta”, que faltan seis meses y que tienen todo por delante. En el contexto en que fue emitida esta frase, se identifica que no se limita al periodo de precampañas, sino que se enfoca a la fecha de la jornada electoral; en ese sentido, la expresión va dirigida a los resultados de la elección presidencial, lo que trasciende al proceso electoral.
- (65) En este sentido, las expresiones de Xóchitl Gálvez si bien fueron emitidas en un espacio periodístico, este órgano jurisdiccional considera que **se actualizan llamados al voto, a través de equivalentes funcionales**; ya que se realizó:
- Un contraste entre ofertas políticas;



- Critica a Claudia Sheinbaum sobre su actuar en temas como el cierre de refugios, estancias infantiles y escuelas de tiempo completo;
 - La vincula de manera preponderante con el anterior proyecto de gobierno federal, y
 - Pidió el respaldo de la ciudadanía en una etapa no correspondiente del proceso electoral.
- (66) Es importante retomar que la entrevista denunciada fue emitida en el contexto de las precampañas en el proceso electoral federal 2023-2024; en ese sentido, Xóchitl Gálvez ya contaba con la calidad de precandidata de la coalición “Fuerza y Corazón por México”, integrada por el PAN, PRI y PRD.
- (67) Así, esta Sala Especializada considera que **hay equivalencias funcionales**, porque Xóchitl Gálvez **sí** realizó una petición a la ciudadanía para respaldar su candidatura presidencial en un momento no propicio para ello.
- **¿Las expresiones tuvieron un impacto y trascendencia a la ciudadanía?**
- (68) Al existir llamados al voto en el contenido de la entrevista **resulta necesario analizar el impacto y la trascendencia a la ciudadanía.**
- (69) Sobre la entrevista, se identifica que fue transmitida a través de la estación de radio 103.3 F.M. y que adicionalmente quedó alojada en la cuenta de Grupo Fórmula en *YouTube*, de la que se advierten 38 mil reproducciones, y 1.1 mil “Me gusta”. De esta circunstancia se identifica que su contenido **trascendió a la ciudadanía.**
- (70) Además, se advierte que el programa que transmitió en diferentes canales de comunicación (*YouTube* y mediante la estación de radio 103.3 F.M.), por lo que la ciudadanía pudo tener conocimiento de las expresiones que realizó la denunciada en la entrevista, **generando un impacto suficiente** para afectar los principios rectores del proceso electoral.
- (71) Por tanto, Xóchitl Gálvez al haber emitido llamados al voto a través de equivalentes funcionales, que tuvieron un impacto y trascendencia en la

ciudadanía, cometió actos anticipados de campaña respecto de la entrevista denunciada.

- (72) Por otro lado, para estudiar si **Aldea Digital y Xóchitl Gálvez** cometieron esta infracción, es necesario describir el contenido denunciado que publicó:

Publicación 1
<p><u>Medios en dónde se difundió la publicación.</u></p> <p>Instagram en la cuenta verificada “xochitlgalvez” el 29 de noviembre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • https://www.instagram.com/p/C0PV3FrRRaP
<p><u>Contenido de la publicación</u></p> <p><i>Aquí tienen a una mujer entrona, echada para adelante y que sí sabe hacer las cosas. #FuerteComoTú.</i></p> <p>Asimismo, se advierte la difusión de un video, con el siguiente contenido:</p> <p><i>XÓCHITL GÁLVEZ: ¿Por qué se le cayó el metro Joaquín? Será muy buena científica, con todo respeto, y no es nada contra los científicos, porque el otro día se sacó de contexto, pero no tuvo la capacidad de resolver el tema del Metro. Y yo te aseguro que una ingeniera, porque además no soy cualquier ingeniera, soy ingeniera con una empresa, que tiene que dar resultados, si no, no paga su nómina, si no, no le paga a sus empleados. Yo tengo doscientos empleados. Yo sé lo que es pagar una nómina, lo que es pagar impuestos, sé lo que es entregar proyectos en tiempo y en forma, hacer obras con precisión. ¿Por qué se le cayó el Metro Joaquín? Por ineptos, por corruptos. Un Metro no se cae en un país. Esa es la diferencia: una mujer echada para adelante, proactiva, entrona, con corazón, con fuerza, versus una mujer obediente.</i></p> <p>Al final de dicho video se advierte la siguiente frase <i>...XÓCHITL PRECANDIDATA ÚNICA A PRESIDENTA ¡FUERTE COMO TÚ! ... Mensaje dirigido a simpatizantes y militantes del PAN, PRI, PRD y sus Órganos Partidistas...</i></p>
<p><u>Imágenes representativas:</u></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">    </div>

Publicación 2
<p><u>Medios en dónde se difundió la publicación.</u></p> <p>Instagram en la cuenta verificada “xochitlgalvez” el 29 de noviembre:</p>

Publicación 2

- <https://www.instagram.com/p/C0P5lsksPEK>

Contenido de la publicación

Cuando la ley lo permita, hablaré de las soluciones que estamos planeando. Basta de pretextos, te mereces alguien que sí te dé resultados. #FuerteComoTú. Precandidata única a la Presidencia. Mensaje dirigido a simpatizantes y militantes del PAN, PRI, PRD y sus Órganos Partidistas.

Asimismo, se advierte la difusión de un video, con el siguiente contenido:

XÓCHITL GÁLVEZ: XÓCHITL GÁLVEZ: Porque sí hay solución para la inseguridad Joaquín, sí hay. La inseguridad es brutal Joaquín, El miedo con las que las mujeres me hablan es lo que a mí me motiva a levantarme a no vencerme. Habrá un equipo bastante importante de seguridad, bastante sólido, bastante inteligente, bastante capaz y sí hay solución para la inseguridad Joaquín. Sí hay.

Al final de dicho video se advierte la siguiente frase ...XÓCHITL PRECANDIDATA ÚNICA A PRESIDENTA ¡FUERTE COMO TÚ! ... Mensaje dirigido a simpatizantes y militantes del PAN, PRI, PRD y sus Órganos Partidistas...

Imágenes representativas:



Publicación 3

Medios en dónde se difundió la publicación.

Instagram en la cuenta verificada "xochitlgalvez" el 28 de noviembre:

- https://www.instagram.com/p/C0NSAbEM_fQ/

Contenido de la publicación

#Imagino un México en el que todos los niños y jóvenes puedan estudiar para salir adelante. #FuerteComoTú. Precandidata única a la Presidencia. Mensaje dirigido a simpatizantes y militantes del PAN, PRI, PRD y sus Órganos Partidistas.

Asimismo, se advierte la difusión de un video, con el siguiente contenido:

Publicación 3

XÓCHITL GÁLVEZ: *Nunca lo hizo aquí hay de dos sopas. Seguimos como estamos; inseguros, sin medicamentos, con un abandono al campo, con estigmatizar al que se levanta temprano, al que lucha, al que quiere emprender un negocio. Estoy convencida que la gente quiere salir adelante y que lo que está esperando es una oportunidad. Quitaron el Instituto Nacional del Emprendedor. Para ellos es un pecado. No la veo a ella instalando una institución para los emprendedores, para darle crédito a las mujeres. **Porque lo quitaron y no levantó la voz.** Porque cerraron los refugios de mujeres y no levantó la voz. Porque quitaron las estancias infantiles y **no levantó la voz.** No se atrevió a defender las escuelas de tiempo completo, **nunca lo hizo.** Porque ellos no creen en eso, ellos no creen en la posibilidad de que las personas luchen por sus sueños. Y yo te aseguro que la persona que me está viendo sueña con sacar a sus hijos adelante, sueña con que sus hijos vayan a la universidad, sueña con que sus hijos tengan un mejor empleo.*

Al final de dicho video se advierte la siguiente frase ...**XÓCHITL PRECANDIDATA ÚNICA A PRESIDENTA ¡FUERTE COMO TÚ!** ... Mensaje dirigido a simpatizantes y militantes del PAN, PRI, PRD y sus Órganos Partidistas...

Imágenes representativas:



Publicación 4

Medios en dónde se difundió la publicación.

“X” (antes Twitter) en la cuenta verificada Xóchitl Gálvez Ruiz (@XochitlGalvez) el 30 de noviembre:

- <https://x.com/XochitlGalvez/status/1730298422006313090?s=20>

Contenido de la publicación

“Hay que darles a los jóvenes la posibilidad de aprender habilidades digitales, capacitaciones técnicas y otros idiomas para que puedan aspirar a empleos mejor pagados. #FuerteComoTú”.

Asimismo, se advierte la difusión de un video, con el siguiente contenido:

XÓCHITL GÁLVEZ: *Hay que hacerlo. Hay que hacerlo. Mi tema, es la tecnología en la educación Joaquín. No hay manera de llevar conocimiento hasta la montaña de Guerrero si no es a través de Internet.*

Publicación 4

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *Pero pues no hay internet, no hay luz.*

XÓCHITL GÁLVEZ: *Hay que hacerlo. Hay que hacerlo. Pero hay que darle a los jóvenes habilidades digitales. Ese chavo, Osvaldo que ya estudió mecatrónica, le enseñas inglés, que por cierto no lo habla, y con lo que sabe y lo inteligente que es, ese chavo lo va a contratar cualquier empresa transnacional.*

Al final de dicho video se advierte la siguiente frase ... **XÓCHITL PRECANDIDATA ÚNICA A PRESIDENTA ¡FUERTE COMO TÚ!** ... Mensaje dirigido a simpatizantes y militantes del PAN, PRI, PRD y sus Órganos Partidistas...

Imágenes representativas:



- (73) De las descripciones anteriores se advierte que en las publicaciones se insertan fragmentos de la entrevista realizada el 28 de noviembre; por lo que conforme lo expuesto, en la publicación 3 se contienen expresiones de temas de interés general, que si bien pudieran ser un contraste no son llamados al voto. Además de que se encuentran dirigidos a la militancia.
- (74) Por otra parte, las publicaciones 1, 2 y 4 no contienen alguna expresión similar a llamados directos al voto a favor de Xóchitl Gálvez, ni de algún partido político.
- (75) Por otra parte, observamos que al concluir los videos contienen una leyenda que dice “**XÓCHITL PRECANDIDATA ÚNICA A PRESIDENTA ¡FUERTE COMO TÚ!** ... Mensaje dirigido a simpatizantes y militantes del PAN, PRI, PRD y sus Órganos Partidistas”, por lo que se identifica que en las publicaciones denunciadas se especifica la calidad que ostentaba Xóchitl Gálvez, así como el público al que se encuentra dirigido su contenido, lo que resulta lógico este tipo de expresión en virtud de la etapa que estaba enfrentando los partidos PAN, PRI y PRD.



- (76) En el texto de las publicaciones realizadas en “X” e *Instagram*, Xóchitl Gálvez expuso ideas relacionadas con sus participaciones en la entrevista, en las que se abordan temas de interés general como la educación y programas sociales, sin que se adviertan elementos que puedan ser considerados como una plataforma electoral.
- (77) Asimismo, refiere que realizará propuestas posteriormente y resalta que es una mujer con características positivas, lo que no puede ser entendido como llamados a voto expresos a su favor sino la intención de darse a conocer con su militancia y personas simpatizantes de su fuerza política, para poder ocupar la candidatura a la presidencia de la República.
- (78) De tal forma, no se advierten llamados expresos para votar favor o en contra de alguna candidatura, y en específico respecto de Xóchitl Gálvez dentro del proceso electoral federal 2023-2024.
- **¿Las expresiones son equivalentes funcionales?**
- (79) Cabe precisar que sólo se estudiará el texto de las publicaciones, porque los videos de éstas son extractos de la entrevista que ya fue analizada.
- (80) Ahora, para determinar su existencia o no de equivalentes, hagamos el siguiente ejercicio, observemos:

Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
Aquí tienen a una mujer entrona, echada para adelante y que sí sabe hacer las cosas. #FuerteComoTú.	“Vota por Xóchitl Gálvez” “No votes por otra persona aspirante” “No votes por otro partido”	No hay
<i>Cuando la ley lo permita, hablaré de las soluciones que estamos planeando. Basta de pretextos, te mereces alguien que sí te dé resultados. #FuerteComoTú. Precandidata única a la Presidencia. Mensaje dirigido a simpatizantes y militantes del PAN, PRI, PRD y sus Órganos Partidistas.</i>	“Vota por Xóchitl Gálvez” “No votes por otra persona aspirante” “No votes por otro partido”	No hay
<i>#Imagino un México en el que todos los niños y jóvenes puedan estudiar para salir adelante. #FuerteComoTú. Precandidata única a la Presidencia. Mensaje dirigido a simpatizantes y</i>	“Vota por Xóchitl Gálvez” “No votes por otra persona aspirante” “No votes por otro partido”	No hay



Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
<i>militantes del PAN, PRI, PRD y sus Órganos Partidistas.</i>		
<i>“Hay que darles a los jóvenes la posibilidad de aprender habilidades digitales, capacitaciones técnicas y otros idiomas para que puedan aspirar a empleos mejor pagados. #FuerteComoTú”.</i>	“Vota por Xóchitl Gálvez” “No votes por otra persona aspirante” “No votes por otro partido”	No hay

- (81) De la anterior comparación se desprende que no se realizó un llamado a votar a favor de Xóchitl Gálvez, por lo que **no hay equivalentes funcionales**.
- (82) Las publicaciones denunciadas pretenden vincular a Xóchitl Gálvez con características positivas que corresponden al discurso de precampaña, sus posicionamientos en temas de interés general y que cuando sea la etapa correspondiente al proceso electoral realizará propuestas de campaña. Por lo tanto, **no se acredita el elemento subjetivo**.
- (83) En este sentido, al no desprenderse del mensaje un llamado expreso al voto o sus equivalentes funcionales **no es necesario analizar el impacto y trascendencia a la ciudadanía**.
- (84) En consecuencia, son **existentes** los actos anticipados de campaña atribuidos a **Xóchitl Gálvez** por la realización de la entrevista denunciada, y son inexistentes los atribuidos a **Aldea Digital** por la realización de publicaciones en redes sociales.

V. Falta al deber de cuidado del PAN, PRI y PRD.

¿PAN, PRI y PRD incurrieron en una falta al deber de cuidado?

- (85) Los partidos políticos tienen la obligación de ajustar su conducta y la de sus militantes a las normas⁴². Esto se traduce que los partidos políticos son garantes de las acciones u omisiones de sus integrantes y simpatizantes.
- (86) Al respecto, esta Sala Especializada estima que los partidos políticos denunciados faltaron a su deber de cuidado, porque como ya fue analizado se acredita que en la Xóchitl Gálvez realizó actos anticipados de campaña en la

⁴² Artículo 25, párrafo 1, inciso a de la Ley General de Partidos Políticos.



entrevista denunciada, y ostentaba la calidad de precandidata a la presidencia de la República, por la coalición “Fuerza y Corazón por México”, integrada por PAN, PRI y PRD.

- (87) En ese sentido, al momento de los hechos los partidos políticos **sí tenían un deber de vigilar** el actuar de su precandidata presidencial, con la finalidad de evitar una posible vulneración a la normativa electoral.
- (88) Así, esta Sala Especializada considera **existente** la infracción atribuida a los institutos políticos referidos.

SEXTA. Calificación de la falta e individualización de la sanción.

- (89) Una vez que se acreditó y demostró la responsabilidad de Xóchitl Gálvez por la comisión de actos anticipados de campaña; y del PAN, PRI y PRD por la falta al deber de cuidado, debemos determinar la calificación de la falta y la sanción correspondiente.
- (90) Por lo tanto, debemos determinar la sanción que corresponda⁴³.
- (91) Para esto, se debe considerar el cómo, cuándo y dónde (circunstancias de modo, tiempo, lugar de la infracción, así como las condiciones externas, medios de ejecución, reincidencia y beneficio económico).
- (92) Xóchitl Gálvez es responsable por la realización de actos anticipados de campaña, a partir de la emisión de equivalentes funcionales de llamados al voto durante la celebración de una entrevista el 28 de noviembre. Por su parte, los partidos PAN; PRI y PRD incumplieron a su falta al deber de cuidado por la conducta antes descrita (cómo).
- (93) La entrevista fue realizada el 28 de noviembre (cuándo), a través de la estación de radio 103.3 F.M. y la cuenta de Grupo Fórmula en *YouTube* (dónde).
- (94) Se acreditaron **dos faltas**: la realización de actos anticipados de campaña respecto de Xóchitl Gálvez; y a los partidos PAN, PRI y PRD por su falta al deber de cuidado.
- (95) El bien jurídico tutelado es la equidad en la contienda.

⁴³ Artículo 458, párrafo 5, de la LEGIPE.



- (96) No se advierte que la infracción haya generado un beneficio económico para las partes involucradas. Sin embargo, sí representó un beneficio electoral a partir de la exposición anticipada de la candidatura.
- (97) Xóchitl Gálvez no es reincidente porque se carece de una sentencia previa en que se le haya sancionado por la misma infracción que haya quedado firme al momento en el que se cometieron los hechos denunciados.
- (98) Por su parte, el PAN, PRI y PRD son reincidentes, ya que en el SRE-PSD-130/2021 esta Sala Especializada les sancionó por su falta al deber de cuidado a partir de los actos realizados por una de sus precandidaturas.
- (99) Para llegar a esta determinación, es necesario analizar si la sentencia mencionada puede o no ser considerada como precedente para configurar la reincidencia.
- (100) La Sala Superior ha sostenido que lo relevante para determinar que se actualiza tal agravante es que: **a)** exista una reiteración de una infracción cometida previamente; **b)** se afecte o ponga en peligro el mismo bien jurídico protegido por la norma; y **c)** la resolución o sentencia previa ya esté firme.
- (101) En ese sentido, se procede a analizar dichos requisitos:

Elementos contenidos en la jurisprudencia 41/2010		
1. El ejercicio o período en el que se cometió la transgresión anterior, por la que estima reiterada la infracción.	2. La naturaleza de las contravenciones, así como los preceptos infringidos, a fin de evidenciar que afectan el mismo bien jurídico tutelado .	3. Que la resolución mediante la cual se sancionó al infractor, con motivo de la contravención anterior, tiene el carácter de firme .
SRE-PSD-130/2021 (cumplimiento): En el proceso electoral federal 2020-2021 se determinó la actualización de la infracción como actos anticipados de campaña en contra de Krishna Karina Romero Velázquez, así como la falta al deber de cuidado atribuida al PAN, PRI y PRD. La denuncia se presentó el 28 de abril de 2021.	Se acreditó que el PAN, PRI y PRD incumplieron con su deber de cuidado a partir de la realización de actos de campaña de su precandidata a diputada federal por el distrito 19 del Estado de México.	SUP-REP-86/2022. La Sala Superior confirmó la sentencia referida el seis de abril de 2022.

- (102) Todos los elementos antes expuestos nos permiten calificar las conductas de Xóchitl Gálvez, y del PAN, PRI y PRD como **grave ordinaria**.



- (103) **Individualización de la sanción.** Una multa es la sanción que mejor podría cumplir con el propósito de disuadir la posible comisión de faltas similares en el futuro (con la excepción del PRD como se desarrollará más adelante).
- (104) Conforme al artículo 456, inciso a), fracción II e inciso c), fracción II, de la LEGIPE, por el tipo de conducta y su calificación, en el caso, se justifica la imposición de una sanción económica a Xóchitl Gálvez, así como a los partidos PAN y PRI por **100 UMAS** (Unidad de Medida de Actualización) vigentes⁴⁴, equivalentes a **\$10,374.00** (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).
- (105) Sin embargo, debido a la reincidencia⁴⁵ de los partidos políticos antes citados, se impone una multa de **200 UMAS** equivalente a **\$20,748.00** (veinte mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.).
- (106) La imposición de una multa en este asunto resulta razonable, al tomar en cuenta los elementos de la infracción que se describieron (objetivos y subjetivos, derivado de la realización de actos anticipados de campaña), especialmente el principio de equidad en la contienda (bien jurídico tutelado), la capacidad económica de las partes involucradas, así como la finalidad de las sanciones, que consiste en disuadir la posible comisión de faltas similares en el futuro.
- (107) **Sanción al PRD.** Es un hecho notorio para esta Sala Especializada que el 21 de junio de 2024 se designó un interventor para la liquidación del partido en virtud de que, hasta el momento, no alcanzó la votación necesaria para mantener el registro como instituto político⁴⁶.
- (108) Por tal motivo, con base al artículo 456, párrafo 1, inciso a), fracción I, de la LEGIPE, por el tipo de conducta y su calificación, en el caso, se justifica la

⁴⁴ Para la sanción se tomará en cuenta el valor de la UMA del 2023, cuyo valor se publicó el 10 de enero en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente a \$103.74 (Ciento tres pesos 74/100 M.N.), cantidad que se toma en consideración conforme a la Jurisprudencia 10/2018, de rubro: **"MULTAS. DEBEN FIJARSE CON BASE EN LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE AL MOMENTO DE LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN"**.

⁴⁵ De conformidad con el artículo 456, numeral 1, inciso a), fracción II de la LEGIPE.

⁴⁶ Véase el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/3486/2024, recibido en el SRE-PSC-281/2024, lo que se invoca a partir de la aplicación, por analogía, de las tesis 2a./J. 27/97, 2a./J. 103/2007 y P./J. 16/2018 (10a.), de rubros: **"HECHO NOTORIO. LOS MINISTROS PUEDEN INVOCAR COMO TAL, LAS EJECUTORIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL PLENO O POR LAS SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA."**, **"HECHO NOTORIO. PARA QUE SE INVOQUE COMO TAL LA EJECUTORIA DICTADA CON ANTERIORIDAD POR EL PROPIO ÓRGANO JURISDICCIONAL, NO ES NECESARIO QUE LAS CONSTANCIAS RELATIVAS DEBAN CERTIFICARSE."** y **"HECHOS NOTORIOS. TIENEN ESE CARÁCTER LAS VERSIONES ELECTRÓNICAS DE LAS SENTENCIAS ALMACENADAS Y CAPTURADAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES (SISE)."**, publicadas en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VI, julio de 1997, página 117, registro: 198220 y Tomo XXV, junio de 2007, página 285, registro: 172215, así como en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 55, junio de 2018, Tomo I, página 10, registro: 2017123, respectivamente. Además, conforme a lo razonado en el SUP-REP-393/2023.



imposición de una **amonestación pública** al PRD derivado de la vulneración a las reglas de propaganda electoral y su falta al deber de cuidado.

- (109) **Capacidad económica de los partidos políticos.** Al individualizar la sanción, la autoridad está facultada para recabar la información y elementos de prueba que considere conducentes, para comprobar la capacidad económica del partido sancionado, con independencia de que la carga probatoria corresponda a la parte denunciante y sin perjuicio del derecho de la parte denunciada de aportar pruebas.
- (110) Es un hecho público⁴⁷ que el monto del financiamiento público que recibieron los partidos políticos denunciados para sus actividades ordinarias en el mes de agosto de 2024 fue: PAN de \$101,873,410.10 (ciento un millones ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos diez pesos 10/100 M.N.)⁴⁸; y el PRI de \$99,859,942.20 (noventa y nueve millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos pesos 20/100 M.N.)⁴⁹.
- (111) Así, los montos de las multas impuestas relacionadas con la colocación de la propaganda electoral en equipamiento urbano equivalen al **0.02%** del financiamiento del PAN, y **0.02%** del financiamiento del PRI.
- (112) A partir de este ejercicio, esta Sala Especializada considera que las multas son proporcionales porque los partidos pueden pagarlas sin comprometer sus actividades ordinarias y además genera un efecto inhibitorio para la comisión de futuras conductas irregulares.
- (113) **Capacidad económica de Xóchitl Gálvez.** Esta Sala Especializada se encuentra en posibilidad para imponerle la sanción debido a que cuenta con información para valorar la capacidad del infractor.
- (114) Al respecto, el Servicio de Administración Tributaria proporcionó la información respecto de la capacidad económica de Xóchitl Gálvez⁵⁰.

⁴⁷ Ver <https://deppp-partidos.ine.mx/sifp/app/publico/reportesPublicos/ministracionMensual?execution=e1s1>. Sirve de apoyo la tesis I.3o.C.450 C (10a.), de rubro: "**HECHO NOTORIO. LO CONFIGURA LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN EL PORTAL DE DATOS ABIERTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DE GOBIERNO.**", con registro: 2023779.

⁴⁸ Para el cálculo de la multa se toma como base el monto tras aplicar las deducciones que realiza el INE, derivado del cobro de multas y sanciones.

⁴⁹ Para el cálculo de la multa se toma como base el monto tras aplicar las deducciones que realiza el INE, derivado del cobro de multas y sanciones.

⁵⁰ Información confidencial que consta en los documentos anexos integrados a esta sentencia, mismo que deberá ser notificado exclusivamente, por cuanto hace a su contenido a las partes señaladas (ANEXO 2).



- (115) **Pago de las multas.** En atención a lo previsto en el artículo 458, párrafo 7, de la Ley Electoral, la multa impuesta a Xóchitl Gálvez deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración del INE⁵¹.
- (116) En este sentido, se otorga un **plazo de quince días hábiles** contados a partir del siguiente al que cause ejecutoria la presente sentencia para que paguen la multa respectiva ante la autoridad mencionada. De lo contrario, conforme a las reglas atinentes al incumplimiento, el INE tiene la facultad de dar vista a las autoridades hacendarias a efecto que procedan al cobro conforme a la legislación aplicable.
- (117) Por tanto, **se solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración del INE** que haga del conocimiento de esta Sala Especializada la información relativa al pago de la multa precisada, dentro de los **cinco días hábiles** posteriores a que ello ocurra o en su caso informe las acciones tomadas en su defecto.
- (118) Respecto a las multas impuestas al PRI y al PAN, a efecto de dar cumplimiento a la sanción impuesta, se vincula a la DEPPP en términos de lo dispuesto en el artículo 458, párrafos 7 y 8, de la Ley Electoral, para que descunte las cantidades de las multas impuestas de su ministración mensual bajo el concepto de actividades ordinarias permanentes, correspondiente **al mes siguiente** en que quede firme esta sentencia.
- (119) Por tanto, se solicita a la DEPPP que haga del conocimiento de esta Sala Especializada la información relativa al pago de la multa precisada, dentro de los **cinco días hábiles** a que ello ocurra o, en su caso, informen las acciones tomadas en su defecto.
- (120) **Publicación de la sentencia.** Ahora bien, en atención a la infracción y grado de responsabilidad acreditados en este asunto, la sentencia se deberá publicar en el "*Catálogo de sujetos sancionados* [partidos políticos y personas sancionadas] *en los Procedimientos Especiales Sancionadores*" de la página de *internet* de esta Sala Especializada.
- (121) Por todo lo razonado,

⁵¹ Los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas en el presente caso deberán destinarse al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), de conformidad con lo previsto en el artículo 458, párrafo 8, de la Ley Electoral y el acuerdo INE/CG61/2017.



RESUELVE

PRIMERO. Son **inexistentes** los actos anticipados de campaña atribuidos a Aldea Digital S.A.P.I. de C.V.

SEGUNDO. Son **existentes** los actos anticipados de campaña atribuidos a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz.

TERCERO. Es **existente** la falta al deber de cuidado atribuida a los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.

CUARTO. Se **vincula** a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto Nacional Electoral, para que informen sobre el pago de las multas impuestas.

QUINTO. Se ordena realizar las inscripciones que corresponden en el Catálogo de Sujetos Sancionados [partidos políticos y personas sancionadas] de esta Sala Especializada, conforme a lo señalado en esta determinación.

NOTIFÍQUESE en términos de la normativa aplicable.

En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que corresponda.

Así lo resolvieron, por **unanimidad** de votos, las magistraturas que integran el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el voto concurrente del magistrado Luis Espíndola Morales ante la secretaria general de acuerdos, quien da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del tribunal.



ANEXO 1

PRUEBAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE

PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE DENUNCIANTE:

1. **TÉCNICAS.** Consistentes en las imágenes y URL señalados en su escrito, respecto de los cuales solicita su certificación.

PRUEBAS RECABADAS POR LA AUTORIDAD INSTRUCTORA:

1. **DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en el acta circunstanciada instrumentada el nueve de diciembre de dos mil veintitrés, por personal adscrito a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.
2. **DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en un escrito firmado por el apoderado general de Infórmula S.A. de C.V., por el cual desahoga la solicitud de información realizada mediante acuerdo de nueve de diciembre de dos mil veintitrés.
3. **DOCUMENTAL PRIVADA.** Consistente en el escrito signado por Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, por el cual desahoga la solicitud de información realizada mediante acuerdo de nueve de diciembre de dos mil veintitrés.
4. **DOCUMENTAL PRIVADA.** Consistente en un escrito firmado por el apoderado general de Infórmula S.A. de C.V., por el cual desahoga la solicitud de información realizada mediante acuerdo de uno de abril de dos mil veinticuatro.
5. **DOCUMENTAL PUBLICA.** Consistente en el correo electrónico enviado por la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, por el que da respuesta al requerimiento de información de 11 de abril de dos mil veinticuatro.
6. **DOCUMENTAL PRIVADA.** Consistente en el escrito firmado por el representante legal de La B Grande, S.A. de C.V., en respuesta al requerimiento de 16 de abril de dos mil veinticuatro.
7. **DOCUMENTAL PRIVADA.** Consistente en el escrito signado por Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, en respuesta al requerimiento de información formulado mediante proveído de siete de junio de dos mil veinticuatro.
8. **DOCUMENTAL PRIVADA.** Consistente en el escrito signado por Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, y anexo, en respuesta al requerimiento de información formulado mediante proveído de 11 de junio de dos mil veinticuatro.
9. **DOCUMENTAL PRIVADA.** Consistente en el escrito firmado por la apoderada legal de Aldea Digital S.A.P.I, de C.V., en respuesta al requerimiento de 17 de junio de dos mil veinticuatro.
10. **DOCUMENTAL PRIVADA.** Consistente en oficio signado por el representante propietario del Partido Acción Nacional, en respuesta al



requerimiento de información formulado mediante proveído de 25 de junio de dos mil veinticuatro.

11. **DOCUMENTAL PRIVADA.** Consistente en copia del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS EN INTERNET PARA CAMPAÑA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COALICIÓN "FUERZA Y CORAZÓN POR MÉXICO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. GUSTAVO OLVERA GIRÓN y ALDO HADAD MAGAÑA RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL COMO RESPONSABLE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COALICIÓN FUERZA Y CORAZÓN POR MÉXICO (PAN-PRI-PRD), A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "LA COALICIÓN" Y POR LA OTRA, ALDEA DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V. , REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARIA ISABEL CRUZ SOUFFLE, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES CONOCERÁ COMO "LAS PARTES".
12. **DOCUMENTAL PRIVADA.** Consistente en Convenio de coalición electoral que celebran los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática para la postulación de las candidaturas a la presidencia de los Estados Unidos Mexicanos y, en la modalidad de coalición parcial para las senadurías de la República y Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa, que integrarán la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, en el marco del Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024, así como diversos cargos de elección popular a elegirse en la jornada Electoral Federal Ordinaria del día dos de junio de dos mil veinticuatro.

PRUEBAS OFRECIDAS POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:

1. **PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA.** Consistente en todo lo que a sus intereses convenga.
2. **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.** Consistente en todo lo actuado y por actuar, siempre que sean benéficos a los intereses de su representado.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz y Aldea Digital S.A.P.I. de C.V. no ofrecieron pruebas.



VOTO CONCURRENTENTE QUE EMITE EL MAGISTRADO LUIS ESPÍNDOLA MORALES EN LA SENTENCIA DEL PROCEDIMIENTO SRE-PSC-430/2024⁵²

Emito este voto respetuosamente porque si bien comparto el sentido de la sentencia aprobada, me aparto de considerar que la empresa administradora de la red social en que se publicaron segmentos de la entrevista denunciada cometió actos anticipados de campaña porque, en mi apreciación, no es sujeto activo de dicha infracción.

Sobre este tema, en la sentencia se señala que Aldea Digital, al ser una persona moral, en principio no es sujeta de cometer actos anticipados de precampaña y campaña, de conformidad al artículo 447 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Sin embargo, sostiene la sentencia, la Sala Superior⁵³ ha orientado que estos actos también pueden actualizarse por terceras personas quienes realizan acciones en beneficio de alguien más que busca contender en algún proceso de elección.

Con base en lo anterior y considerando que dicha empresa administraba las cuentas de la entonces precandidata denunciada y realizó publicaciones con fragmentos de la entrevista denunciada la sentencia concluyó que se actualiza el elemento personal de los actos anticipados de campaña respecto de Aldea Digital, al haber quedado acreditada su vinculación con Xóchitl Gálvez.

No comparto este criterio, por las siguientes razones.

a) Las publicaciones de Aldea Digital no son la materia de la denuncia

La denuncia se presentó contra Xóchitl Gálvez en su calidad de precandidata por considerar que incurrió en actos anticipados de campaña y adquisición indebida de tiempos en radio porque, desde la perspectiva del denunciante, en la entrevista que concedió a Joaquín López Dóriga, transmitida en radio a través de la estación 103.3 de FM, así como en diversas plataformas virtuales como YouTube el veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, realizó expresiones que trascienden a las precampañas pues no estuvieron dirigidas exclusivamente a los militantes y simpatizantes de los partidos que integran el Frente Amplio por México, con el ánimo de obtener una ventaja indebida para obtener la victoria en la jornada electoral.

⁵² Con fundamento en los artículos 174, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el 11 del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral. Agradezco a Lucila Eugenia Domínguez Narváez, su apoyo en la elaboración del presente voto.

⁵³ SUP-REP-108/2023.



Para demostrar sus afirmaciones, la parte quejosa desglosó diversas expresiones de la entonces precandidata y destacó los diversos temas que abordó, los cuales, en su opinión, constituyen propuestas de campaña.

Por otra parte, en la página 26 de la denuncia, el quejoso refirió que era *“importante mencionar la trascendencia y el impacto que la celebración de la entrevista tuvo ante la ciudadanía, ya que, es evidente que ella publicó extractos de la misma, para hacer que más personas se enteren de sus propuestas de campaña o, en su caso, la comparación que hace con otras opciones electorales para posicionarse de forma indebida ante la ciudadanía”* y, enseguida introdujo las imágenes y textos de los fragmentos de la entrevista denunciada publicada en redes sociales de Xóchitl Gálvez.

De lo anterior se desprende que la denuncia se encaminó a hacer valer que las expresiones utilizadas por Xóchitl Gálvez durante la entrevista que le realizó Joaquín López Dóriga constituían pronunciamientos que excedían los límites de las manifestaciones que pueden emitirse durante las precampañas porque, desde el punto de vista del denunciante, configuraban propuestas de campaña que no estaban dirigidas a la militancia de los partidos políticos que la postulaban sino que se dirigían al electorado, con intención de obtener una ventaja en la voluntad ciudadana.

Las publicaciones que la sentencia adjudica a Aldea Digital únicamente se citaron con objeto de argumentar que se acreditaba que las expresiones denunciadas emitidas por Xóchitl Gálvez trascendieron a la ciudadanía por haberse difundido fragmentos de la entrevista controvertida en las redes sociales de la denunciante.

Así las cosas, no comparto que la citada empresa es sujeto activo de la infracción por administrar las redes sociales de la denunciada cuando son las palabras de Xóchitl Gálvez las que pueden configurar actos anticipados de campaña si se acredita que incluyen llamados a votar, directos o implícitos, en favor o en contra de alguna opción política y no su difusión pues este último elemento se verifica únicamente cuando dichos llamados se actualizan.

Entonces, si la empresa se concretó a publicar fragmentos de las palabras denunciadas que no son de su autoría y no fueron el objeto de la denuncia sino únicamente un elemento a considerar sobre la trascendencia de las expresiones, considero que no puede fincársele responsabilidad como sujeto activo de la infracción.

b) El precedente que se cita no es aplicable



En la sentencia se argumenta que, conforme a los criterios de Sala Superior, los actos anticipados de campaña también pueden actualizarse por terceras personas quienes realizan acciones en beneficio de alguien más que busca contender en algún proceso de elección.

Sin embargo, a mi modo de ver, el caso abordado en la sentencia del expediente no guarda similitudes con este asunto. En aquél, se analizaron cuatro eventos realizados con objeto de promocionar las aspiraciones de Marcelo Ebrad sin que éste estuviera presente, se acreditara que los organizó o que tuviera alguna participación.

Es decir, la persona cuyas aspiraciones se estaban promoviendo no era el autor o participante de los actos que se habían organizado en su favor, lo que no acontece en este asunto, donde claramente se acreditó que quien emitió las palabras denunciadas por probable configuración de actos anticipados de campaña es, precisamente la precandidata a quien esas palabras promocionan, en términos de la denuncia⁵⁴.

Aunado a lo anterior, advierto que se pretende utilizar un criterio de autoridad al sostener que se trata de un argumento de la Sala Superior cuando en realidad la realización de actos anticipados de campaña por sujetos distintos a los aspirantes o precandidatos (terceros) se estableció desde la sentencia SRE-PSC-39/2023 de cuatro de mayo de dos mil veintitrés, emitida por esta Sala Especializada y en este tema no fue revocada por la superioridad.

Por las razones expuestas, me aparto de considerar que la empresa administradora de la red social de la entonces precandidata es sujeto activo de actos anticipados de campaña y emito este **voto concurrente**.

Este documento es autorizado mediante firma electrónica certificada, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación

⁵⁴ Tan es así que, el caso planteado en el SUP-REP-108/2023, relacionado con el expediente SRE-PSC-39/2023 de esta Sala Especializada, culminó con una sentencia posterior en la que se tuvo por acreditado el **beneficio indebido** para Marcelo Ebrard mediante sentencia de cuatro de enero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento al SUP-REP-376/2023.